

República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Talaigua Nuevo
Alcaldía Municipal



**Marco Fiscal de Mediano Plazo
=MFMP= 2012-2021**

CECIL JULIO RIBON RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

HERNANDO BRAVO CASTRO
Secretario Administrativo y Financiero

SANDRA MILENA VILLARREAL AMARIS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

"Unidos de Corazón por Talaigua"

2012

TABLA DE CONTENIDO

		Páginas
INTRODUCCIÓN		6
1	MARCO LEGAL	8
2	METODOLOGÍA	11
3	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	12
3.1	PLAN FINANCIERO	12
3.1.1	DIAGNOSTICO	12
3.1.1.1	ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS VIGENCIAS 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	13
3.1.1.2	ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS VIGENCIAS 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	19
3.1.1.3	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (LEY 358 DE 1997)	25
3.1.2	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO	26
3.1.2.1	REDEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS FINANCIERAS (PERIODO DE GOBIERNO)	26
3.1.2.1.1	OBJETIVOS	26
3.1.2.1.2	PÓLITICAS	27
3.1.2.1.3	ESTRATEGÍAS	27
3.1.2.1.4	METAS	28
3.1.2.1.5	PROYECCIONES FINANCIERAS -PLAN FINANCIERO- VIGENCIAS 2012-2021	29
3.1.2.1.5.1	VENTAJAS DE LAS PROYECCIONES FINANCIERAS -PLAN FINANCIERO-	30
3.2	ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS	37
3.2.1	CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRINCIPALES INGRESOS	37
3.2.2	BENEFICIOS TRIBUTARIOS	38
3.3	RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA	38
3.3.1	CARACTERÍSTICA DE LOS PASIVOS CONTINGENTES	39
3.3.2	METODOLOGÍA PARA EL CALCULO DE LOS PASIVOS CONTINGENTES	39
3.4	SUPERAVIT PRIMARIO	42
3.4.1	PROYECCIÓN FINANCIERA A 10 AÑOS	42
3.4.2	CUMPLIMIENTO A LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (LEY 617 DE 2000)	45
3.5	ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	47

3.5.1	GRUPO GESTIÓN DE INGRESOS	47
3.5.1.1	ACCIONES DIRECTAS DE COBRO	47
3.5.1.2	PROCESO DE FISCALIZACIÓN	47
3.5.1.3	PROCESO DE COBRO COACTIVO	48
3.5.2	GRUPO DE PRESUPUESTO	48
3.5.3	GRUPO FINANCIERO Y CONTABLE	48
3.5.4	SECTOR JURIDICO	48
3.6	CRONOGRAMA A MEDIANO PLAZO (10 años)	49
3.7	INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTIÓN VIGENCIAS 2007-2011	49
	CONCLUSIONES	65
	RECOMENDACIONES	66
	ANEXOS	67

LISTA DE TABLAS

		Páginas
TABLA No.1	Ingresos Ejecutados 2007-2011	19
TABLA No.2	Gastos Ejecutados 2007-2011	19
TABLA No.3	Proyecciones Financieras de Ingresos Vigencias 2012-2021	31
TABLA No.4	Proyecciones Financieras de Gastos Vigencias 2012-2021	33
TABLA No.5	Beneficios Tributarios 2011	38
TABLA No.6	Pasivos Contingentes Hasta el Año 2011	42
TABLA No.7	Superávit Primario 2007-2011	43
TABLA No.8	Superávit Primario Proyección 2012-2021	44
TABLA No.9	Indicador Ley 617 de 2000 de los años 2007-2011	46
TABLA No.10	Cronograma a Mediano Plazo 10 Años	49

LISTA DE GRAFICAS

		Pág
GRAFICA No.1	Ingresos Recaudados 2007-2011	14
GRAFICA No.2	Ingresos Recaudados Vigencia 2007	15
GRAFICA No.3	Ingresos Recaudados Vigencia 2008	16
GRAFICA No.4	Ingresos Recaudados Vigencia 2009	17
GRAFICA No.5	Ingresos Recaudados Vigencia 2010	18
	Ingresos Recaudados Vigencia 2011	18
GRAFICA No.6	Gastos Ejecutados Vigencias 2007-2011	20
GRAFICA No.7	Gastos Ejecutados Vigencia 2007	21
GRAFICA No.8	Gastos Ejecutados Vigencia 2008	23
GRAFICA No.9	Gastos Ejecutados Vigencia 2009	24
GRAFICA No.10	Gastos Ejecutados Vigencia 2010	25
	Gastos Ejecutados Vigencia 2011	25
GRAFICA No.11	Proyecciones Financieras de Ingresos 2012-2021	32
GRAFICA No.12	Proyecciones Financieras de Gastos 2012-2021	34
GRAFICA No.13	Proyecciones Financieras de Gastos de Funcionamiento 2012-2021	35
GRAFICA No.14	Proyecciones Financieras de Gastos de Inversión 2012-2021	36
GRAFICA No.15	ICLD Vigencias 2007-2011	46

INTRODUCCIÓN

En el presente documento se plasma el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2021 del Municipio de Talaigua Nuevo (Bolívar), como resultado de la implementación de procesos de gestión y apoyo institucional de las diferentes instancias y niveles administrativos de planeación, en busca del fortalecimiento fiscal de la entidad territorial y el desarrollo regional; basado en las herramientas y elementos reglamentarios brindados por las Leyes 358 de 1997 (Endeudamiento), 617 de 2000 (Racionalización del gasto), 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones) y 819 de 2003 (Responsabilidad Fiscal); realizando un análisis detallado de la situación fiscal de la misma, donde no solo se relacionan los gastos actuales y se estiman los ingresos para sufragarlos, sino que además se está al tanto de los pasivos que tiene la entidad, se sugiere el seguimiento de los procesos jurídicos en contra de la Administración Municipal en todos los niveles y se establece claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal, compuesta además por las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes pretenden que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias de la Nación, garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

El objetivo principal del presente Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Talaigua Nuevo es construir un sendero financiero factible en el mediano plazo (2012-2021), en el que el comportamiento de los ingresos y los gastos de la entidad

territorial garanticen las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003).

No debemos ahorrar esfuerzos para fortalecer las finanzas Municipales aprovechando las herramientas e instrumentos de gestión financiera otorgados por la Ley, con el firme propósito de mantener un crecimiento sostenible en materia de mejorar la calidad de vida mediante la inversión en los sectores básicos: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Equipamiento Municipal, que mitigue la dependencia de los aportes Nacionales y Departamentales en la construcción de nuestro propio desarrollo.

1. MARCO LEGAL

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la administración central del Municipio de Talaigua Nuevo, se fundamentó en los lineamientos generales de la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, ley conocida como la Ley de responsabilidad fiscal, la cual tiene como objetivo fundamental racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública, con el fin de generar una estabilidad económica que permita al país obtener los niveles de desarrollo necesarios.

Esta ley contiene el conjunto de reglas, procesos y procedimientos que someten la administración de las Finanzas Públicas, tanto nacionales como territoriales, a una permanente rendición de cuentas sobre el monto y la utilización de los recursos públicos a través del tiempo.

Dando cumplimiento al artículo 5 de la mencionada ley, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las entidades territoriales se presentará anualmente a título informativo al Concejo, por el Alcalde, al mismo periodo en el cual se presenta el proyecto anual de presupuesto, y su contenido comprende:

- El Plan Financiero, contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.
- Las metas de superávit primario, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.
- Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.
- Un informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.

- Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

A su vez, el estudio de las finanzas municipales y su proyección en el mediano plazo implica el manejo detallado y estudio de lo que respecta a las normas vigentes de endeudamiento Ley 358 de 1997, racionalización del gasto Ley 617 de 2000, y el Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001.

La Ley 358 de 1997, por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento, surge ante la creciente tendencia de la deuda contraída por las entidades territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta Ley es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

La Ley 617 de 2000, establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad. En este marco normativo se ofreció como

herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación.

La Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazó de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores. La ley 715 se modifico mediante la ley 1176 de diciembre 27 de 2010, en desarrollo del Acto Legislativo 04 de 2010, con referencia al monto de las transferencias.

Así mismo, el Decreto 111 de 1996, que compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 359 de 1995, por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994, el Decreto 568 de 1996, por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) contenido en este documento, se tiene como base tanto conceptual como teórica, las cartillas proporcionadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Guía metodológica para la elaboración del marco fiscal de mediano plazo" y "Cartilla de aplicación para entidades territoriales – Ley 819 de 2003".

La información primaria la constituyen las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 del Municipio de Talaigua Nuevo.

Dentro del estudio descriptivo de las finanzas públicas del municipio de Talaigua Nuevo, y la construcción del Plan Financiero como componente central del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el proceso metodológico desarrollado a través de la Secretaría Administrativa y Financiera, consistió en el cumplimiento de los siguientes pasos metodológicos:

- Recopilación de información financiera del municipio (Ejecuciones Presupuestales de ingresos y gastos de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011).
- Revisión y estudio de las finanzas municipales, y elaboración del diagnóstico financiero del municipio de Talaigua Nuevo, mediante el análisis vertical y horizontal de ingresos y egresos según ejecuciones presupuestales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- Revisión de resultados fiscales, indicadores de Ley 617/00 y 358/97, representación gráfica de resultados, y análisis de deuda pública y su sostenibilidad.
- Indicadores Financieros y de Gestión, Vigencias Fiscales 2007 al 2011
- Formulación de conclusiones y recomendaciones.

3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El MFMP es un instrumento para la toma de decisiones fiscales que tienen las administraciones municipales, los cuales tienen como objetivo construir un sendero factible a diez (10) años, en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). Esta herramienta deberá orientar la elaboración de los presupuestos anuales.

Debido a que este MFMP es una proyección para un periodo de diez (10) años, anualmente deberá ser revisado tanto en la parte ya ejecutada para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir posibles desviaciones, como en la parte futura tomando en consideración cualquier modificación que tenga un impacto dentro del mismo.

3.1 PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del Municipio, que proyecta los posibles escenarios futuros de las finanzas municipales: ingresos, gastos, financiamiento, y define objetivos, acciones, responsables y metas de gestión financiera municipal en el mediano plazo relacionadas con el fortalecimiento financiero del municipio y la ejecución del plan de desarrollo.

3.1.1 DIAGNOSTICO

Para la elaboración del diagnostico financiero se debe tener en cuenta las variables de estructura de financiamiento y la estructura de gastos, además proyectar el servicio de deuda con sus indicadores, necesidades de financiamiento, capacidad de endeudamiento y cumplimiento de límites de gasto.

3.1.1.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS VIGENCIAS 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011

En la Tabla No. 1 se muestra el comportamiento histórico de los ingresos de la Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2007 al 2011, según la información tomada de las ejecuciones presupuestales que reposan en los archivos de la Secretaría Administrativa y Financiera; en este se muestra el comportamiento de los mismos a través del tiempo. Para efectos del análisis de la información del presente diagnóstico, se trabajó con los valores ejecutados, los cuales corresponden a los recursos realmente efectuados en los respectivos presupuestos.

INFORMACION FINANCIERA HISTORICA ANALISIS FINANCIERO EJECUCIÓN DE INGRESOS VIGENCIAS 2007-2011

CONCEPTO	VIGENCIA FISCAL									
	2007		2008		2009		2010		2011	
	VALOR RECAUDADO	%	VALOR RECAUDADO	%	VALOR RECAUDADO	%	VALOR RECAUDADO	%	VALOR RECAUDADO	%
INGRESOS CORRIENTES	5.095.942.529	99,67%	7.253.465.562	99,82%	10.031.815.842	92,76%	8.144.299.507	89,91%	9.588.614.767	99,98%
INGRESOS TRIBUTARIOS	217.757.693	4,26%	121.486.697	1,67%	139.093.955	1,29%	154.723.881	1,71%	128.933.879	1,34%
Impuestos Directos	11.763.554	0,23%	19.943.326	0,27%	19.271.134	0,18%	33.582.904	0,37%	23.583.658	0,25%
Impuesto Predial	10.368.812	0,20%	16.438.437	0,23%	15.666.949	0,14%	26.512.102	0,29%	19.280.023	0,20%
Sobretasa Ambiental	1.394.742	0,03%	3.504.889	0,05%	3.604.185	0,03%	7.070.802	0,08%	4.303.635	0,04%
Impuestos Indirectos	205.994.139	4,03%	101.543.371	1,40%	119.822.821	1,11%	121.140.977	1,34%	105.350.221	1,10%
Industria y Comercio	20.958.418	0,41%	22.558.836	0,31%	24.863.062	0,23%	53.470.768	0,59%	48.186.350	0,50%
Avisos y Tableros	2.234.982	0,04%	765.600	0,01%	354.600	0,00%	2.463.789	0,03%	3.631.000	0,04%
Delineación y Urbanismo	25.903	0,00%	1.214.338	0,02%	943.320	0,01%	538.650	0,01%	968.890	0,01%
Espectaculos Públicos	175.000	0,00%	79.000	0,00%	185.000	0,00%	185.000	0,00%	50.000	0,00%
Juegos de Suerte y Azar	166.900	0,00%	257.000	0,00%	30.000	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Estampillas	136.001.002	2,66%	43.192.707	0,59%	33.246.866	0,31%	52.030.656	0,57%	6.817.981	0,07%
Alumbrado Publico	35.109.658	0,69%	33.475.890	0,46%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Sobretasa a la Gasolina	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4.927.000	0,05%	45.696.000	0,48%
Impuesto de Oleoducto	11.322.276	0,22%	0	0,00%	60.199.973	0,56%	7.525.114	0,08%	0	0,00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.878.184.836	95,41%	7.131.978.865	98,14%	9.892.721.887	91,48%	7.989.575.626	88,21%	9.459.680.888	98,64%
Tasas y Multas	28.134.458	0,55%	13.188.798	0,18%	29.669.549	0,27%	7.666.496	0,08%	2.926.596	0,03%
Transferencias	4.831.302.446	94,49%	7.102.178.240	97,73%	9.860.757.514	91,18%	7.938.752.780	87,64%	9.456.270.453	98,60%
Sistema General de Participaciones	4.191.939.597	81,99%	4.853.718.280	66,79%	5.828.998.238	53,90%	5.918.735.471	65,34%	6.210.763.216	64,76%

Regalías	610.179.381	11,93%	1.010.575.208	13,91%	687.757.225	6,36%	499.088.142	5,51%	183.160.643	1,91%
Fosyga	56.894	0,00%	1.104.505.095	15,20%	1.340.194.277	12,39%	1.231.170.246	13,59%	1.086.014.167	11,32%
Etesa	21.700.918	0,42%	27.379.657	0,38%	26.067.049	0,24%	26.937.685	0,30%	41.049.602	0,43%
Esfuerzo Departamental	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	142.821.236	1,58%	90.942.784	0,95%
Cofinanciación	7.425.656	0,15%	106.000.000	1,46%	1.977.740.725	18,29%	120.000.000	1,32%	1.844.340.041	19,23%
Otros Ingresos	18.747.932	0,37%	16.611.827	0,23%	2.294.824	0,02%	43.156.350	0,48%	483.839	0,01%
RECURSOS DE CAPITAL	16.856.043	0,33%	13.323.775	0,18%	782.726.850	7,24%	913.558.207	10,09%	1.796.551	0,02%
TOTAL INGRESOS	5.112.798.572	100%	7.266.789.337	100%	10.814.542.692	100%	9.057.857.714	100%	9.590.411.318	100%

TABLA 1. Ingresos ejecutados 2007-2011; Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo (Bolívar)

La Administración Municipal de Talaigua Nuevo obtuvo ingresos para el año 2007 en la suma de \$5.113 millones de pesos, en el 2008 \$7.267 millones de pesos alcanzando un crecimiento del 42.13%; en el año 2009 se tienen ingresos del orden de \$10.815 millones, es decir un incremento del 48.82% con respecto a la vigencia 2008; durante el 2010 los recaudos descendieron a \$9.058 millones, presentando un decrecimiento del 16.24% con respecto al año 2009 y durante el año 2011 se recaudo la suma de \$ 9.590 millones, presentándose un incremento con respecto al año 2010 en un 5.7%. El crecimiento promedio ponderado del año 2007 hasta el año 2011 fue del 20.15%. (Ver Anexo No.1)



GRAFICA 1. Ingresos recaudados 2007-2011; Fuente: Ejecuciones de Ingresos.

ANALISIS FINANCIERO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2007

Para la vigencia fiscal 2007, los Ingresos Corrientes representaron el 99,67% (\$5.096 millones) del recaudo en la vigencia, donde los Ingresos Tributarios alcanzaron el 4,26% (\$218 millones), de los cuales el Predial Unificado representó el 0.20% (\$10 millones), el Impuesto de Industria y Comercio el 0,41% (\$21 millones) y las estampillas el 2,66% (\$136 millones). El recaudo por Ingresos No Tributarios alcanzó la cifra del 95.41% (\$4.878 millones); en cuanto a las Transferencias participaron con el 94.49% (\$4.831 millones), siendo el rubro más importante, el Sistema General de Participaciones SGP con el 81,99% (\$4.192 millones), de los cuales \$1.580 millones fueron para el sector Salud, \$294 millones a Educación, \$618 millones para Agua Potable y Saneamiento Básico y \$778 millones a Propósito General. También se destacan los recaudos por Regalías que ascendieron a (\$610 millones) representando el 11.93%. En cuanto a los ingresos por Recursos de Capital se tiene que representaron el 0,33% (\$17 millones) de los ingresos totales. (Ver Anexo No.1)



GRAFICA 2. Ingresos recaudados vigencia fiscal 2007; Fuente: Ejecución de Ingresos.

ANÁLISIS FINANCIERO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2008

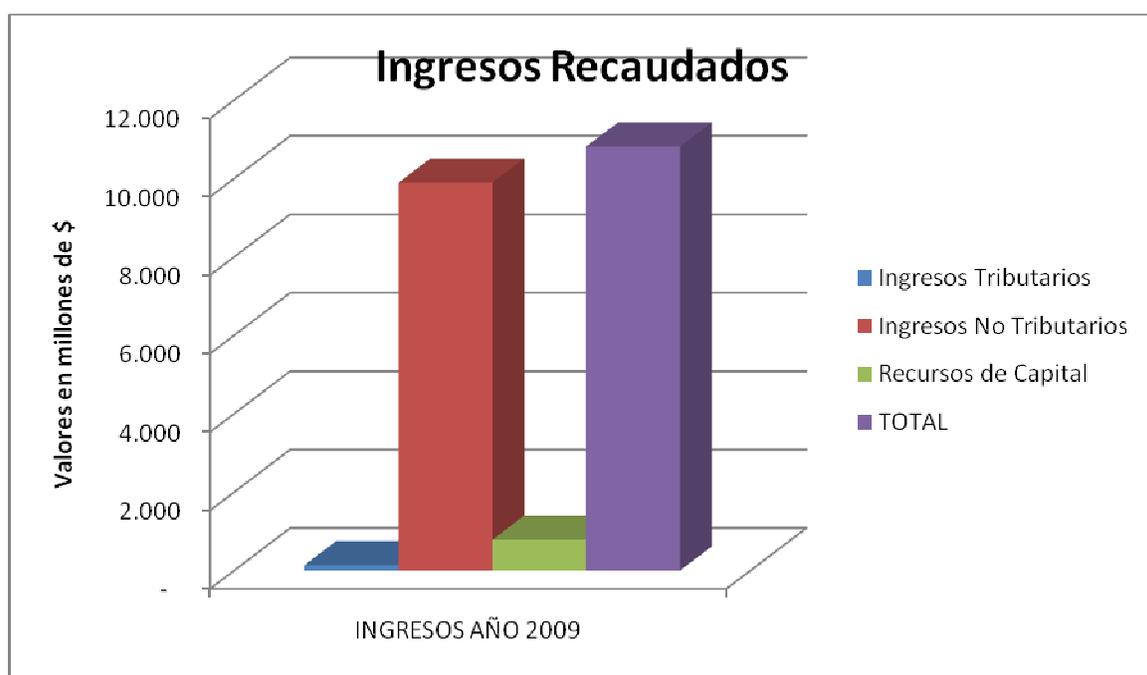
Para la vigencia fiscal 2008, los Ingresos Corrientes representaron el 99,82% (\$7.253 millones) del recaudo en la vigencia, donde los Ingresos Tributarios alcanzaron el 1,67% (\$121 millones), de los cuales el Predial Unificado representó el 0,23% (\$16 millones), el Impuesto de Industria y Comercio el 0,31% (\$23 millones) y las estampillas el 0,59% (\$43 millones). El recaudo por Ingresos No Tributarios alcanzó la cifra del 98,14% (\$7.132 millones); en cuanto a las Transferencias participaron con el 97,73% (\$7.102 millones), siendo el rubro más importante, el Sistema General de Participaciones SGP con el 66,79% (\$4.854 millones), de los cuales \$1.578 millones fueron para el sector Salud, \$352 millones a Educación, \$557 millones para Agua Potable y Saneamiento Básico y \$1.288 millones a Propósito General. También se destacan los recaudos por Regalías que ascendieron a (\$1.011 millones) representando el 13,91%, Fosyga en (\$1.105 millones) representando el 15,20% y Recursos de Cofinanciación en (\$106 millones) representando el 1,46%. En cuanto a los ingresos por Recursos de Capital se tiene que representaron el 0,18% (\$13 millones) de los ingresos totales. (Ver Anexo No.1)



GRAFICA 3. Ingresos recaudados vigencia fiscal 2008; Fuente: Ejecución de Ingresos.

ANALISIS FINANCIERO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2009

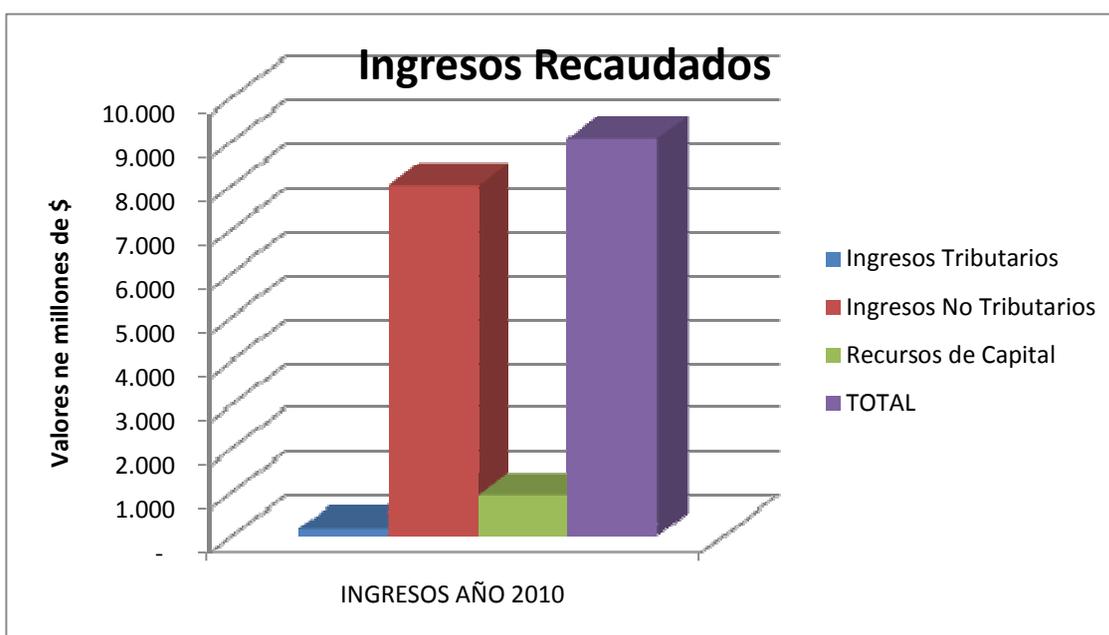
Para la vigencia fiscal 2009, los Ingresos Corrientes representaron el 92,76% (\$10.032 millones) del recaudo en la vigencia, donde los Ingresos Tributarios alcanzaron el 1,29% (\$139 millones), de los cuales el Predial Unificado representó el 0.14% (\$16 millones), el Impuesto de Industria y Comercio el 0,23% (\$25 millones), las estampillas el 0,31% (\$33 millones) y el Impuesto por Oleoducto el 0.56% (\$60 millones). El recaudo por Ingresos No Tributarios alcanzó la cifra del 91,48% (\$9.893 millones); en cuanto a las Transferencias participaron con el 91.18% (\$9.861 millones), siendo el rubro más importante, el Sistema General de Participaciones SGP con el 53,90% (\$5.829 millones), de los cuales \$1.898 millones fueron para el sector Salud, \$550 millones a Educación, \$793 millones para Agua Potable y Saneamiento Básico y \$2.279 millones a Propósito General. También se destacan los recaudos por Regalías que ascendieron a (\$688 millones) representando el 6.36%, Fosyga en (\$1.340 millones) representando el 12.39% y Recursos de Cofinanciación en (\$1.978 millones) representando el 18.29%. En cuanto a los ingresos por Recursos de Capital se tiene que representaron el 7,24% (\$783 millones) de los ingresos totales. (Ver Anexo No.1)



GRAFICA 4. Ingresos recaudados vigencia fiscal 2009; Fuente: Ejecución de Ingresos.

ANALISIS FINANCIERO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2010

Para la vigencia fiscal 2010, los Ingresos Corrientes representaron el 89,91% (\$8.144 millones) del recaudo en la vigencia, donde los Ingresos Tributarios alcanzaron el 1,71% (\$155 millones), de los cuales el Predial Unificado representó el 0.29% (\$27 millones), el Impuesto de Industria y Comercio el 0,59% (\$53 millones), las estampillas el 0,57% (\$52 millones) y el recaudo por impuestos de oleoductos alcanzó el 0.08% (\$8 millones). El recaudo por Ingresos No Tributarios alcanzó la cifra del 88,21% (\$7.990 millones); en cuanto a las Transferencias participaron con el 87.64% (\$7.939 millones), siendo el rubro más importante, el Sistema General de Participaciones SGP con el 65,34% (\$5.919 millones), de los cuales \$1.896 millones fueron para el sector Salud, \$500 millones a Educación, \$571 millones para Agua Potable y Saneamiento Básico y \$1.552 millones a Propósito General. Igualmente se destacan los recaudos por Regalías que ascendieron a (\$499 millones) representando el 5.51%, Fosyga en (\$1.231 millones) representando el 13.59%, Esfuerzo Departamental (\$143 millones) representando el 1.58% y Recursos de Cofinanciación en (\$120 millones) representando el 1.32%. En cuanto a los ingresos por Recursos de Capital se tiene que representaron el 10,09% (\$914 millones) de los ingresos totales. (Ver Anexo No.1)



GRAFICA 5. Ingresos recaudados vigencia fiscal 2010; Fuente: Ejecución de Ingresos.

ANALISIS FINANCIERO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2011

Para la vigencia fiscal 2011, los Ingresos Corrientes representaron el 99,98% (\$9.589 millones) del recaudo en la vigencia, donde los Ingresos Tributarios alcanzaron el 1,34% (\$129 millones), de los cuales el Predial Unificado representó el 0.25% (\$24 millones), el Impuesto de Industria y Comercio el 0,50% (\$48 millones), las estampillas el 0,07% (\$7 millones) y el recaudo por sobretasa a la gasolina alcanzó el 0.48% (\$46 millones). El recaudo por Ingresos No Tributarios alcanzó la cifra del 98,64% (\$9.460 millones); en cuanto a las Transferencias participaron con el 98.60% (\$6.210 millones), siendo el rubro más importante, el Sistema General de Participaciones SGP con el 64,76% (\$6.211 millones), de los cuales \$2.079 millones fueron para el sector Salud, \$502 millones a Educación, \$544 millones para Agua Potable y Saneamiento Básico y \$2.707 millones a Propósitos Generales. También se destacan los recaudos por Regalías que ascendieron a (\$183 millones) representando el 1.91%, Fosyga en (\$1.086 millones) representando el 11.32%, Esfuerzo Departamental (\$91 millones) representando el 0.95% y Recursos de Cofinanciación en (\$1.844 millones) representando el 19.23%. En cuanto a los ingresos por Recursos de Capital se tiene que representaron el 0,02% (\$2 millones) de los ingresos totales. (Ver Anexo No.1)



GRAFICA 5. Ingresos recaudados vigencia fiscal 2011; Fuente: Ejecución de Ingresos.

3.1.1.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS VIGENCIAS 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011

En la Tabla No. 2 se muestra el comportamiento histórico de los gastos de la Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010, según la información tomada de las ejecuciones presupuestales que reposan en los archivos de la Secretaría Administrativa y Financiera; en este sentido se muestra el comportamiento de los mismos a través del tiempo. Para efectos del análisis de la información del presente diagnóstico, se trabajó con los valores realmente ejecutados durante las correspondientes vigencias, los cuales conciernen a las ejecuciones presupuestales de los años en estudios. (Ver Anexo 2)

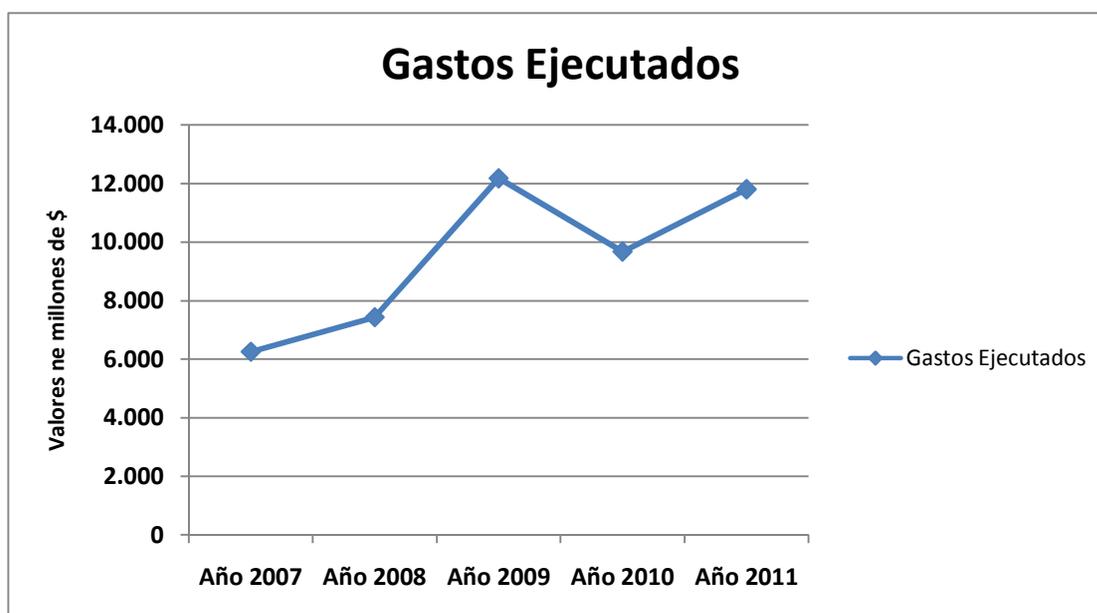
INFORMACION FINANCIERA HISTORICA ANALISIS FINANCIERO EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIAS 2007-2011

CONCEPTO	VIGENCIA FISCAL									
	2007		2008		2009		2010		2011	
	VALOR EJECUTADO	%	VALOR EJECUTADO	%	VALOR EJECUTADO	%	VALOR EJECUTADO	%	VALOR EJECUTADO	%
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	647.243.294	10,36%	777.004.217	10,46%	1.228.045.941	10,09%	1.045.191.758	10,80%	1.010.202.109	8,56%
Gasto de Personal	314.413.674	5,03%	458.656.733	6,18%	643.535.596	5,29%	546.419.154	5,65%	556.443.191	4,71%
Gastos Generales	159.319.090	2,55%	115.322.535	1,55%	210.635.931	1,73%	318.809.953	3,30%	263.258.485	2,23%
Transferencias	173.510.530	2,78%	203.024.949	2,73%	373.874.414	3,07%	179.962.651	1,86%	190.500.433	1,61%
Concejo Municipal	94.462.530	1,51%	100.457.018	1,35%	108.169.524	0,89%	102.712.651	1,06%	108.615.433	0,92%
Personería Municipal	65.055.000	1,04%	69.225.000	0,93%	74.550.000	0,61%	77.250.000	0,80%	81.885.000	0,69%
Otras Transferencias	13.993.000	0,22%	33.342.931	0,45%	191.154.890	1,57%	0	0,00%	0	0,00%
DEUDA PUBLICA	2.264.356	0,04%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
GASTO DE INVERSIÓN	5.599.201.846	89,61%	6.650.396.929	89,54%	10.948.473.185	89,91%	8.628.991.939	89,20%	10.793.052.580	91,44%
Educación	293.955.404	4,70%	352.846.840	4,75%	549.517.372	4,51%	500.348.977	5,17%	502.257.226	4,26%
Salud	1.579.958.282	25,28%	1.578.567.681	21,25%	1.898.158.961	15,59%	1.896.247.214	19,60%	2.096.115.521	17,76%
Régimen Subsidiado	1.414.508.569	22,64%	1.451.404.936	19,54%	1.775.426.588	14,58%	1.784.056.216	18,44%	1.985.810.789	16,82%
Salud Publica	119.523.941	1,91%	127.162.745	1,71%	122.732.373	1,01%	112.190.998	1,16%	110.304.732	0,93%
Prestación de Servicios	45.925.772	0,73%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Agua Potable y Saneamiento Básico	618.156.341	9,89%	556.525.921	7,49%	792.662.479	6,51%	570.699.326	5,90%	544.449.768	4,61%
Propósitos Generales	778.407.034	12,46%	1.288.062.255	17,34%	2.278.622.599	18,71%	1.551.913.568	16,04%	1.562.200.906	13,24%
Deporte y Recreación	63.578.174	1,02%	66.907.454	0,90%	79.793.572	0,66%	74.001.405	0,76%	76.160.891	0,65%
Cultura	47.683.630	0,76%	50.180.591	0,68%	59.242.550	0,49%	55.501.054	0,57%	57.120.668	0,48%
Otros Sectores	667.145.230	10,68%	1.170.974.210	15,77%	2.139.586.477	17,57%	1.422.411.109	14,70%	1.428.919.347	12,11%
Alimentación Escolar	67.634.053	1,08%	61.529.215	0,83%	113.043.534	0,93%	88.232.420	0,91%	101.269.478	0,86%
Municipios Ribereños	201.599.801	3,23%	220.099.576	2,96%	277.072.496	2,28%	264.422.675	2,73%	276.573.701	2,34%
Regalías	1.763.913.593	28,23%	1.065.982.481	14,35%	848.661.551	6,97%	1.094.079.396	11,31%	162.048.631	1,37%
Libre Destinación	262.750.104	4,20%	284.814.670	3,83%	340.205.730	2,79%	724.963.725	7,49%	571.713.501	4,84%
Fosyga	56.894	0,00%	1.104.505.095	14,87%	1.393.248.911	11,44%	1.231.170.246	12,73%	1.086.014.167	9,20%
Etesa	32.770.340	0,52%	31.463.195	0,42%	26.706.336	0,22%	30.000.000	0,31%	41.049.602	0,35%
Cofinanciación	0	0,00%	106.000.000	1,43%	2.430.573.216	19,96%	676.914.392	7,00%	3.849.360.079	32,61%
TOTAL GASTOS	6.248.709.496	100%	7.427.401.146	100%	12.176.519.126	100%	9.674.183.697	100%	11.803.254.689	100%

TABLA 2. Gastos Ejecutados 2007-2011; Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo (Bolívar)

La Administración Municipal de Talaigua Nuevo, ejecutó gastos para el año 2007 por valor de \$6.249 millones, en el año 2008 la suma de \$7.427 millones, con un crecimiento del 18,86% frente al año anterior; en la vigencia 2009 se obtuvo un gasto total de \$12.177 millones, con un crecimiento del 63,94% superior al año 2008; y en el año 2010 se ejecutaron gastos por valor de \$9.674 millones, es decir un decrecimiento del 20,55% con relación al año 2009, con respecto al año 2011 se ejecutaron recursos hasta por la suma de \$11.803 millones, mostrando así de esta manera un crecimiento del 22.01% con respecto al año inmediatamente anterior.

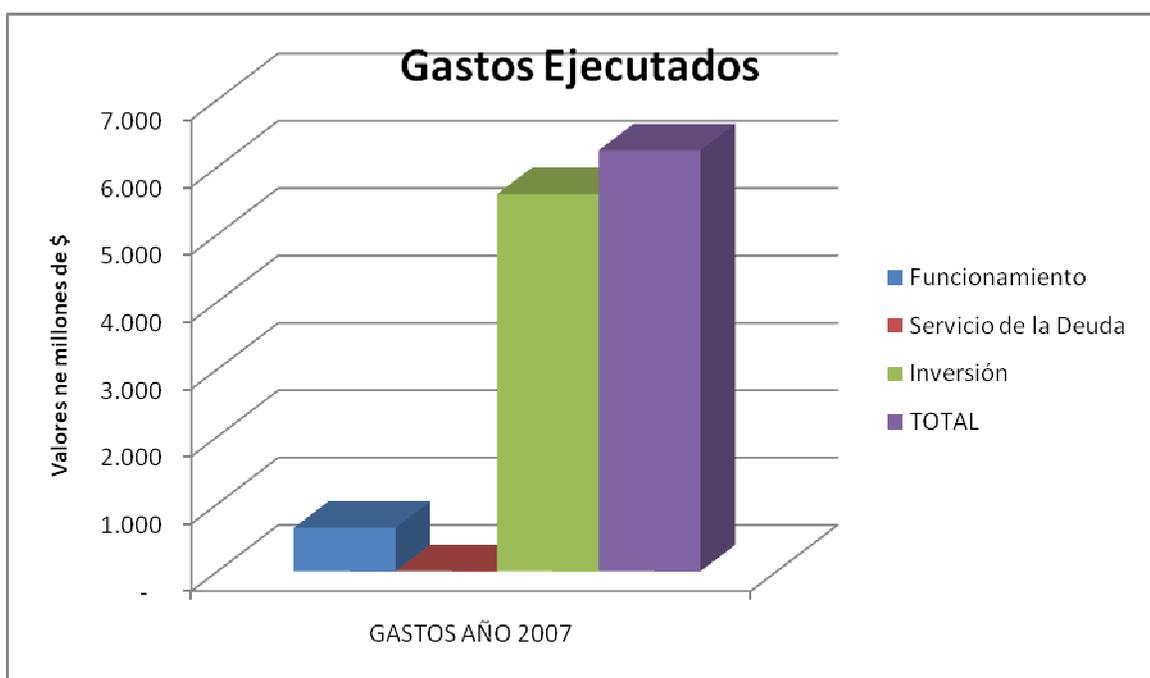
Otros resultado obtenidos en este Marco Fiscal de Mediano Plazo es la ejecución promedio total del periodo en estudio (2007-2011) que corresponde al 28,09%, observando un promedio del gasto de funcionamiento en el 19.95% e inversión presenta el 29.10% de los años en relación y como se muestra en el anexo No. 2.



GRAFICA 6. Gastos Ejecutados vigencias 2007-2011; Fuente: Ejecución de Gastos.

ANALISIS FINANCIERO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2007

Para la vigencia 2007 los gastos de funcionamiento sumaron \$647 millones, representando el 10,36% de los gastos totales, participando los gastos de personal en el 48,58% (\$314 millones) de los gastos de funcionamiento, los gastos generales el 24,62% (\$159 millones) y las transferencias corrientes el 26,81% (\$174 millones); por servicio de la deuda el municipio pagó \$2 millones, representando el 0,04% de los gastos totales, cancelando con esto la deuda adquirida con el banco agrario. Por su parte los gastos de inversión de la vigencia sumaron \$5.599 millones, representando el 89,61% de los gastos totales, en los gastos de inversión, el más representativo es la inversión realizada con los recursos del Sistema General de Participaciones con un peso del 65,22% (\$3.652 millones), con una participación en Educación por valor \$294 millones representando el 5.25% de los recursos asignados a gastos de inversión, Salud \$1.580 millones representando el 28.22%, Agua Potable y Saneamiento Básico \$618 millones representando el 11.04%, Propósitos Generales \$778 millones representando el 13.90%, Alimentación Escolar \$68 millones representando el 1.21%, Municipios Ribereños \$202 millones representando el 3.60%, Recursos de Regalías \$1.764 millones representando el 31.50%, Libre Destinación \$263 millones representando el 4.69% y Etesa \$33 millones representando el 0.59% de los recursos adjudicados a los gastos de inversión. (Ver anexo 2)



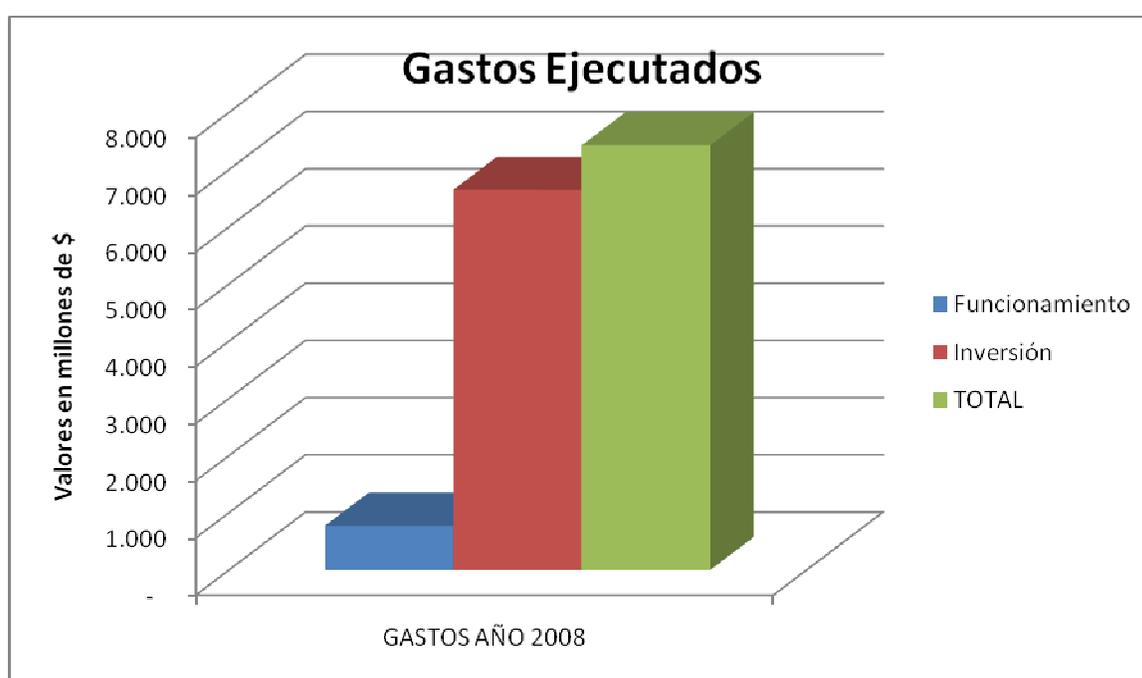
GRAFICA 7. Gastos Ejecutados vigencia fiscal 2007; Fuente: Ejecución de Gastos.

ANALISIS FINANCIERO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2008

Para la vigencia 2008 los gastos de funcionamiento sumaron \$777 millones, representando el 10,46% de los gastos totales, participando los gastos de personal en el 59,03% (\$459 millones) de los gastos de funcionamiento, los gastos generales el 14,84% (\$115 millones) y las transferencias corrientes el 26,13% (\$203 millones).

Por otra parte los gastos de inversión de la vigencia sumaron \$6.650 millones, representando el 89,54% de los gastos totales; en los gastos de inversión, el más representativo es la inversión realizada con los recursos del Sistema General de Participaciones con un peso del 63,80% (\$4.243 millones), con una participación en Educación por valor \$353 millones representando el 5,31% de los recursos asignados a gastos de inversión, Salud \$1.579 millones representando el 23,74%, Agua Potable y Saneamiento Básico \$557 millones representando el 8,37%, Propósitos Generales \$1.288

millones representando el 19,37%, Alimentación Escolar \$62 millones representando el 0,93%, Municipios Ribereños \$220 millones representando el 3,31%, Recursos de Regalías \$1.066 millones representando el 16,03%, Libre Destinación \$285 millones representando el 4,28%, Fosyga \$1.105 millones representando el 16.61%, Etesa \$31 millones representando el 0.47% y Recursos de Cofinanciación \$106 millones representando el 1.59% de los recursos adjudicados a los gastos de inversión. (Ver anexo 2)

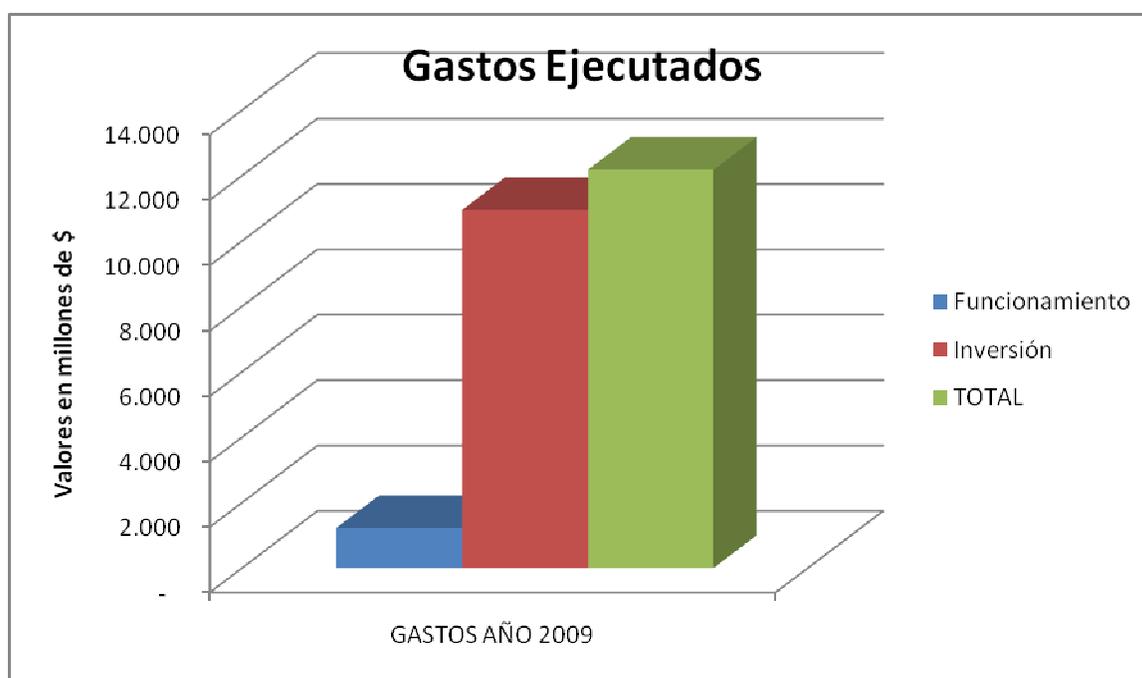


GRAFICA 8. Gastos Ejecutados vigencia fiscal 2008; Fuente: Ejecución de Gastos.

ANALISIS FINANCIERO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2009

Para la vigencia 2009 los gastos de funcionamiento sumaron \$1.228 millones, representando el 10,09% de los gastos totales, participando los gastos de personal en el 52,40% (\$644 millones) de los gastos de funcionamiento, los gastos generales el 17,15% (\$211 millones) y las transferencias corrientes el 30,44% (\$374 millones).

Por otra parte los gastos de inversión de la vigencia sumaron \$10.948 millones, representando el 89,91% de los gastos totales; en los gastos de inversión, el más representativo es la inversión realizada con los recursos del Sistema General de Participaciones con un peso del 55,97% (\$6.128 millones), con una participación en Educación por valor \$550 millones representando el 5,02% de los recursos asignados a gastos de inversión, Salud \$1.898 millones representando el 17,34%, Agua Potable y Saneamiento Básico \$793 millones representando el 7,24%, Propósitos Generales \$2.279 millones representando el 20,81%, Alimentación Escolar \$113 millones representando el 1,03%, Municipios Ribereños \$277 millones representando el 2,53%, Recursos de Regalías \$848 millones representando el 7,75%, Libre Destinación \$340 millones representando el 3,11%, Fosyga \$1.393 millones representando el 12,73%, Etesa \$27 millones representando el 0,24% y Recursos de Cofinanciación \$2.431 millones representando el 22,20% de los recursos adjudicados a los gastos de inversión. (Ver anexo 2)

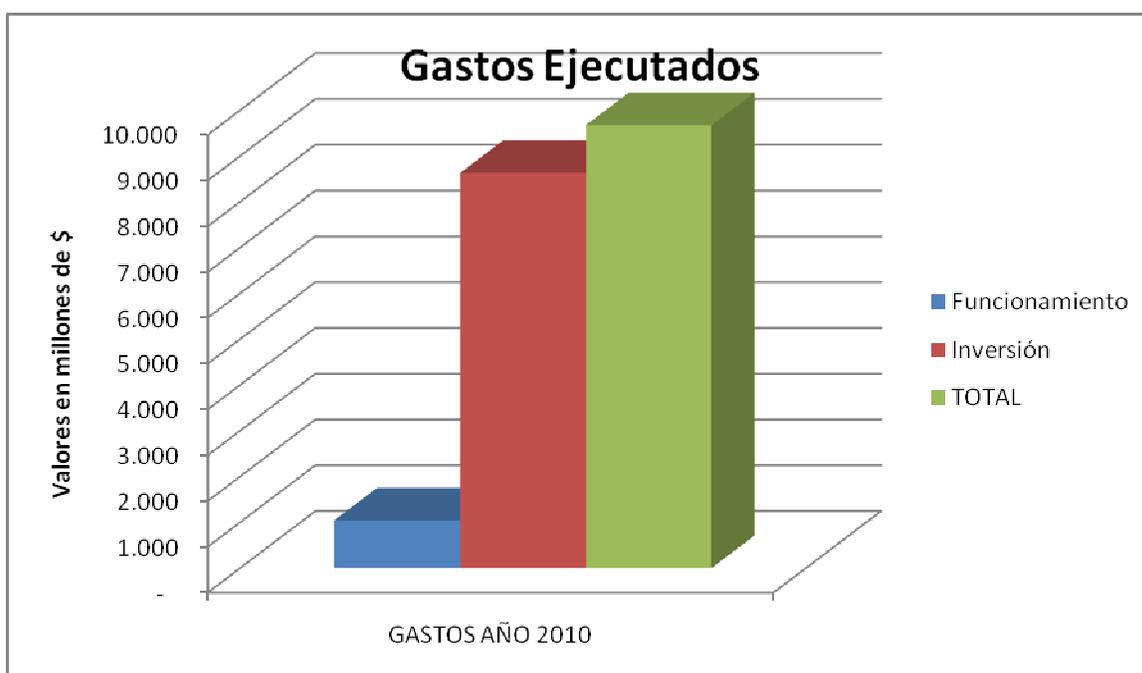


GRAFICA 9. Gastos Ejecutados vigencia fiscal 2009; Fuente: Ejecución de Gastos.

ANALISIS FINANCIERO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2010

Para la vigencia 2010 los gastos de funcionamiento sumaron \$1.045 millones, representando el 10,80% de los gastos totales, participando los gastos de personal en el 52,28% (\$546 millones) de los gastos de funcionamiento, los gastos generales el 30,50% (\$319 millones) y las transferencias corrientes el 17,22% (\$180 millones).

Por otra parte los gastos de inversión de la vigencia sumaron \$8.629 millones, representando el 89,20% de los gastos totales; en los gastos de inversión, el más representativo es la inversión realizada con los recursos del Sistema General de Participaciones con un peso del 61,97% (\$5.347 millones), con una participación en Educación por valor \$500 millones representando el 5,80% de los recursos asignados a gastos de inversión, Salud \$1.896 millones representando el 21,98%, Agua Potable y Saneamiento Básico \$571 millones representando el 6,61%, Propósitos Generales \$1.552 millones representando el 17,98%, Alimentación Escolar \$88 millones representando el 1,02%, Municipios Ribereños \$264 millones representando el 3,06%, Recursos de Regalías \$1.094 millones representando el 12,68%, Libre Destinación \$725 millones representando el 8,40%, Fosyga \$1.231 millones representando el 14,27%, Etesa \$30 millones representando el 0,35% y Recursos de Cofinanciación \$677 millones representando el 7,84% de los recursos adjudicados a los gastos de inversión. (Ver anexo 2)



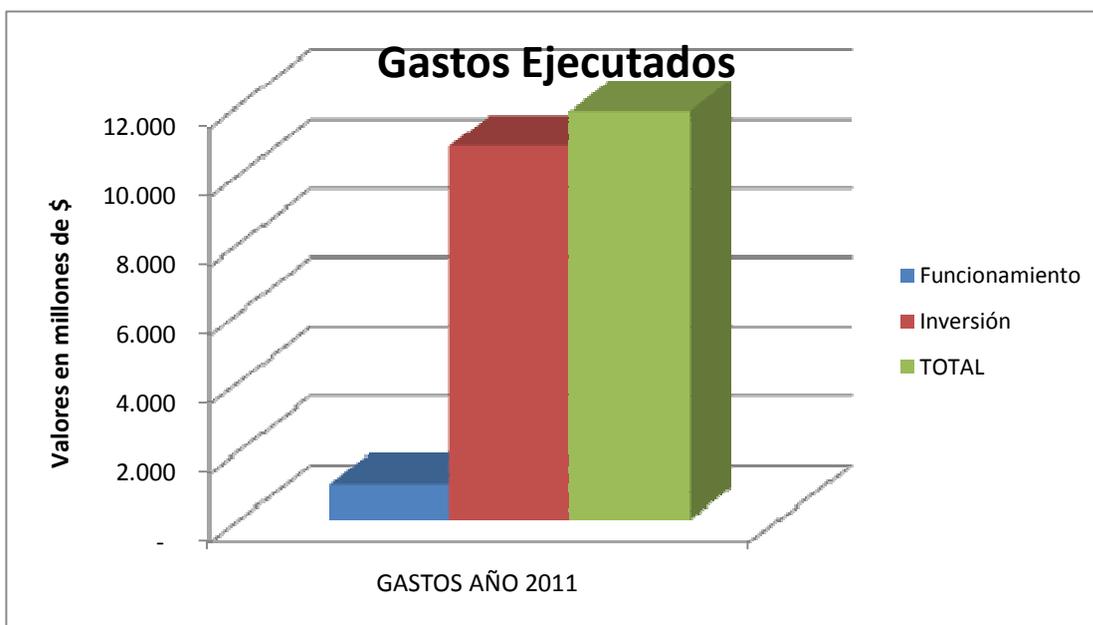
GRAFICA 10. Gastos Ejecutados vigencia fiscal 2010; Fuente: Ejecución de Gastos.

ANALISIS FINANCIERO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2011

Para la vigencia 2011 los gastos de funcionamiento sumaron \$1.010 millones, representando el 8,56% de los gastos totales, participando los gastos de personal en el 55,04% (\$556 millones) de los gastos de funcionamiento, los gastos generales el 26,04% (\$263 millones) y las transferencias corrientes el 18,91% (\$191 millones).

Por otra parte los gastos de inversión de la vigencia sumaron \$10.793 millones, representando el 91,44% de los gastos totales; en los gastos de inversión, el más representativo es la inversión realizada con los recursos del Sistema General de Participaciones con un peso del 48,56% (\$5.241 millones), con una participación en Educación por valor \$502 millones representando el 4,65% de los recursos asignados a gastos de inversión, Salud \$2.096 millones representando el 19,42%, Agua Potable y Saneamiento Básico \$544 millones representando el 5,04%, Propósitos Generales \$1.562 millones representando el 14,47%, Alimentación Escolar \$101 millones representando el 0,93%, Municipios Ribereños \$277 millones representando el 2,57%, Recursos de Regalías \$162

millones representando el 1,50%, Fosyga \$1.086 millones representando el 10,06%, Etesa \$41 millones representando el 0,38% y Recursos de Cofinanciación \$3.849 millones representando el 35,66% de los recursos adjudicados a los gastos de inversión. (Ver anexo 2)



GRAFICA 10. Gastos Ejecutados vigencia fiscal 2011; Fuente: Ejecución de Gastos.

3.1.1.3 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (LEY 358 DE 1997)

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, es importante aclarar que una entidad territorial tendrá capacidad de pago (semáforo verde), cuando los indicadores dispuestos por la Ley 358 de 1997 presenten los siguientes niveles en cada una de las vigencias fiscales:

INTERESES DEUDA / AHORRO OPERACIONAL I 40%

SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES < 80%

Para el caso del Municipio de Talaigua Nuevo (Bolívar), que no presenta deuda con el sector financiero, no es posible hallar los indicadores de endeudamiento por créditos (internos o externos), esta operación es nula al finalizar la vigencia fiscal 2011.

3.1.2 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO.

A continuación se estipula una propuesta de actualización del Plan Financiero, ajustando los objetivos, estrategias y metas financieras al nuevo plan de desarrollo aprobado para la nueva administración, por tal razón se redefinen el plan financiero.

3.1.2.1 REDEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS FINANCIERAS (PERIODO DE GOBIERNO).

Se hace necesario redefinir los objetivos, las estrategias y las metas financieras de la administración municipal para el nuevo periodo de gobierno, por tal razón es fundamental actualizar la información, basados en las programaciones del nuevo plan de desarrollo aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

3.1.2.1.1 OBJETIVOS

Lograr la financiación del plan de desarrollo "Territorio Prospero y Equitativo", dentro los indicadores de disciplina fiscal definidos en la ley 617 de 2000 y nivel de endeudamiento autónomo definidos en la ley 358 de 1997, manteniendo una buena posición dentro del ranking definido por el Departamento Nacional de Planeación y mejorando la categoría del Municipio de Talaigua Nuevo en los términos de la misma Ley.

Garantizar la solvencia financiera: Generar los recursos propios que garanticen el auto-sostenimiento del Municipio con excelentes índices de Gestión de Desempeño Fiscal.

Lograr la sostenibilidad financiera: Generar los excedentes financieros necesarios para el desarrollo económico y el mejoramiento del nivel de vida de la comunidad.

3.1.2.1.2 POLÍTICAS

- Aumentar la credibilidad financiera y fiscal, a nivel nacional e internacional, respecto al manejo transparente de los recursos.
- Mantener la austeridad del gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta la inflación proyectada por el Banco de la República y demás normas del orden nacional que para ella se tienen establecidas, respetando los límites a los indicadores fijados por la ley 617 de 2000.
- Procurar por la implementación de una cultura financiera que mantenga la viabilidad financiera en el mediano y largo plazo.
- Contribuir a que los recursos financieros de la entidad, se distribuyan de manera eficiente en aras del cumplimiento de las políticas sociales y de inversión programadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

3.1.2.1.3 ESTRATEGIAS

- Procurar el cambio o mejoramiento del sistema integrado de información tributaria, financiero administrativo y contable.
- Revisar los acuerdos que crearon estímulos e incentivos tributarios a los potenciales inversionistas para que éstos conlleven a un beneficio directo para el municipio.
- Adoptar mecanismos eficientes de fiscalización, cobro y recaudo de cartera, adecuando y fortaleciendo el área de gestión de ingresos.
- Aplicar las normas legales que en materia financiera y de distribución de recursos, existen en el territorio nacional.

- Formar al ciudadano en el proceso de cultura tributaria, como medio para generar confianza e incrementar los ingresos del municipio.
- Fortalecer técnica y administrativamente la defensa jurídica del municipio, buscando la vía conciliatoria en los procesos con alta probabilidad de fallos en contra y ejerciendo la acción de repetición en los casos en que proceda.
- Gestionar recursos del crédito de acuerdo con la capacidad legal del municipio si los proyectos estratégicos del plan de desarrollo lo requieren.
- Mejorar los procesos de la administración central mediante la implementación el Sistema de Gestión de Calidad en el municipio.

3.1.2.1.4 METAS

- Disminuir los niveles de evasión al 15%, teniendo en cuenta las estadísticas nacionales por este concepto, el cual se estiman en un 30%.
- Los Indicadores de capacidad de pago según la Ley 358 de 1997, INTERESES / AHORRO OPERACIONAL debe ser inferior al 40% y al indicador SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES debe ser inferior al 80%.
- Los Indicadores de Ley 617 de 2000 para categoría sexta deben estar por debajo del 80%.
- Implementación de la norma técnica de calidad para la gestión pública, NTCGP 1.000/2.004; dirigida a establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo.

- Implementación del sistema de desarrollo administrativo (Ley 489 de 1.998), orientado a instaurar políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carecer administrativo y organizacional para la gestión y manejo del talento humano, de los recursos técnicos, materiales, físicos y financieros del municipio, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desarrollo institucional.

3.1.2.1.5 PROYECCIONES FINANCIERAS –PLAN FINANCIERO- VIGENCIAS 2012-2021-

En las entidades territoriales la planificación financiera (Plan Financiero) se encuentra adepto a lo dispuesto en la Ley 819 del 9 de Julio de 2003 "*Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*", lo cual consiste en las proyecciones sistemáticas de los acontecimientos y las acciones que se esperan en la administración, expresado en forma de programas, presupuestos e informes sobre el probable estado futuro de la entidad.

Las proyecciones financieras permiten a la entidad examinar con anticipación los efectos financieros de políticas nuevas o cambiarias, así como también establecer las necesidades futuras de fondos, convirtiéndose de esa manera en una herramienta fundamental para las entidades de sector financiero. Así mismo ayuda a la entidad territorial en la revisión de planes y programas y su conveniencia, a luz del probable impacto sobre las finanzas del municipio.

3.1.2.1.5.1 VENTAJAS DE LAS PROYECCIONES FINANCIERAS -PLAN FINANCIERO-

Un pronóstico financiero eficaz otorga al municipio múltiples ventajas, no solo a la entidad que lo prepara, sino también a los organismos de control, inversionistas y entidades adscritas al sector financiero.

- Permite a la entidad territorial la comprobación previa de la posibilidad financiera de distintos planes y programas, antes que se den pasos difíciles de retroceder.
- Sirve como herramienta de control para descubrir y corregir las desviaciones de los planes y programas.
- Ayuda a prever la manera de obtener fondos adicionales, si se requieren.
- Brinda confianza a las entidades financieras y demás acreedores y facilita la negociación de créditos con la debida anticipación.
- En épocas de recesión, facilitan el análisis de las posibilidades que puede tener el municipio para superar las dificultades y seguir adelante y, cuando se requiera reestructurar sus pasivos, las proyecciones financieras permiten prever la manera como se pueden adelantar las distintas alternativas de refinanciación y/o capitalización.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, presentaremos a continuación las proyecciones financieras (Plan Financiero) de ingresos y gastos del Municipio de Talaigua Nuevo (Bolívar), de las vigencias fiscales 2012 hasta 2021.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
PLAN FINANCIERO DE INGRESOS
VIGENCIAS 2012-2021**



CONCEPTO	PROYECCIÓN VIGENCIAS FISCALES									
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	8.000.000.000	8.525.209.728	8.965.928.389	9.433.156.508	9.929.015.848	10.455.871.558	11.016.368.755	11.613.475.423	12.250.532.801	12.931.314.640
INGRESOS TRIBUTARIOS	276.931.809	311.472.127	351.249.548	397.124.294	450.105.672	511.378.966	582.337.316	664.619.543	760.155.044	871.217.110
Impuestos Directos	69.000.000	78.660.000	89.672.400	102.226.536	116.538.251	132.853.606	151.453.111	172.656.547	196.828.463	224.384.448
Impuesto Predial	60.000.000	68.400.000	77.976.000	88.892.640	101.337.610	115.524.875	131.698.357	150.136.127	171.155.185	195.116.911
Sobretasa Ambiental	9.000.000	10.260.000	11.696.400	13.333.896	15.200.641	17.328.731	19.754.754	22.520.419	25.673.278	29.267.537
Impuestos Indirectos	207.931.809	232.812.127	261.577.148	294.897.758	333.567.421	378.525.360	430.884.205	491.962.997	563.326.581	646.832.662
Industria y Comercio	60.000.000	72.000.000	86.400.000	103.680.000	124.416.000	149.299.200	179.159.040	214.990.848	257.989.018	309.586.821
Avisos y Tableros	5.400.000	6.480.000	7.776.000	9.331.200	11.197.440	13.436.928	16.124.314	19.349.176	23.219.012	27.862.814
Delineación y Urbanismo	4.000.000	4.320.000	4.665.600	5.038.848	5.441.956	5.877.312	6.347.497	6.855.297	7.403.721	7.996.019
Espectáculos Públicos	1.500.000	1.530.000	1.560.600	1.591.812	1.623.648	1.656.121	1.689.244	1.723.029	1.757.489	1.792.639
Juegos de Suerte y Azar	600.000	606.000	612.060	618.181	624.362	630.606	636.912	643.281	649.714	656.211
Estampillas	62.000.000	68.200.000	75.020.000	82.522.000	90.774.200	99.851.620	109.836.782	120.820.460	132.902.506	146.192.757
Alumbrado Publico	24.431.809	24.676.127	24.922.888	25.172.117	25.423.838	25.678.077	25.934.858	26.194.206	26.456.148	26.720.710
Sobretasa a la Gasolina	30.000.000	34.200.000	38.988.000	44.446.320	50.668.805	57.762.437	65.849.179	75.068.064	85.577.593	97.558.456
Impuesto de Oleoducto	20.000.000	20.800.000	21.632.000	22.497.280	23.397.171	24.333.058	25.306.380	26.318.636	27.371.381	28.466.236
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.723.068.191	8.213.737.601	8.614.678.841	9.036.032.214	9.478.910.176	9.944.492.592	10.434.031.439	10.948.855.880	11.490.377.757	12.060.097.530
Tasas y Multas	18.100.000	18.281.000	18.463.810	18.648.448	18.834.933	19.023.282	19.213.515	19.405.650	19.599.706	19.795.703
Transferencias	7.698.968.191	8.189.216.601	8.589.725.431	9.010.634.582	9.453.056.092	9.918.169.393	10.407.226.010	10.921.554.639	11.462.566.636	12.031.761.956
Sistema General de Participaciones	5.668.968.191	5.952.416.601	6.250.037.431	6.562.539.302	6.890.666.267	7.235.199.581	7.596.959.560	7.976.807.538	8.375.647.914	8.794.430.310
Regalías	700.000.000	728.000.000	757.120.000	787.404.800	818.900.992	851.657.032	885.723.313	921.152.245	957.998.335	996.318.269
Fosyga	1.200.000.000	1.248.000.000	1.297.920.000	1.349.836.800	1.403.830.272	1.459.983.483	1.518.382.822	1.579.118.135	1.642.282.860	1.707.974.175
Etesa	50.000.000	52.000.000	54.080.000	56.243.200	58.492.928	60.832.645	63.265.951	65.796.589	68.428.453	71.165.591
Esfuerzo Departamental	80.000.000	88.800.000	98.568.000	109.410.480	121.445.633	134.804.652	149.633.164	166.092.812	184.363.022	204.642.954
Cofinanciación	0	120.000.000	132.000.000	145.200.000	159.720.000	175.692.000	193.261.200	212.587.320	233.846.052	257.230.657
Otros Ingresos	6.000.000	6.240.000	6.489.600	6.749.184	7.019.151	7.299.917	7.591.914	7.895.591	8.211.414	8.539.871
RECURSOS DE CAPITAL	0	3.000.000	3.360.000	3.763.200	4.214.784	4.720.558	5.287.025	5.921.468	6.632.044	7.427.890
TOTAL INGRESOS	8.000.000.000	8.528.209.728	8.969.288.389	9.436.919.708	9.933.230.632	10.460.592.116	11.021.655.780	11.619.396.891	12.257.164.846	12.938.742.529

TABLA No.3 PROYECCIONES FINANCIERAS DE INGRESOS VIGENCIAS 2012-2021; Fuente: Plan Financiero de Ingresos 2012-2011

PROYECCIONES FINANCIERAS DE INGRESOS

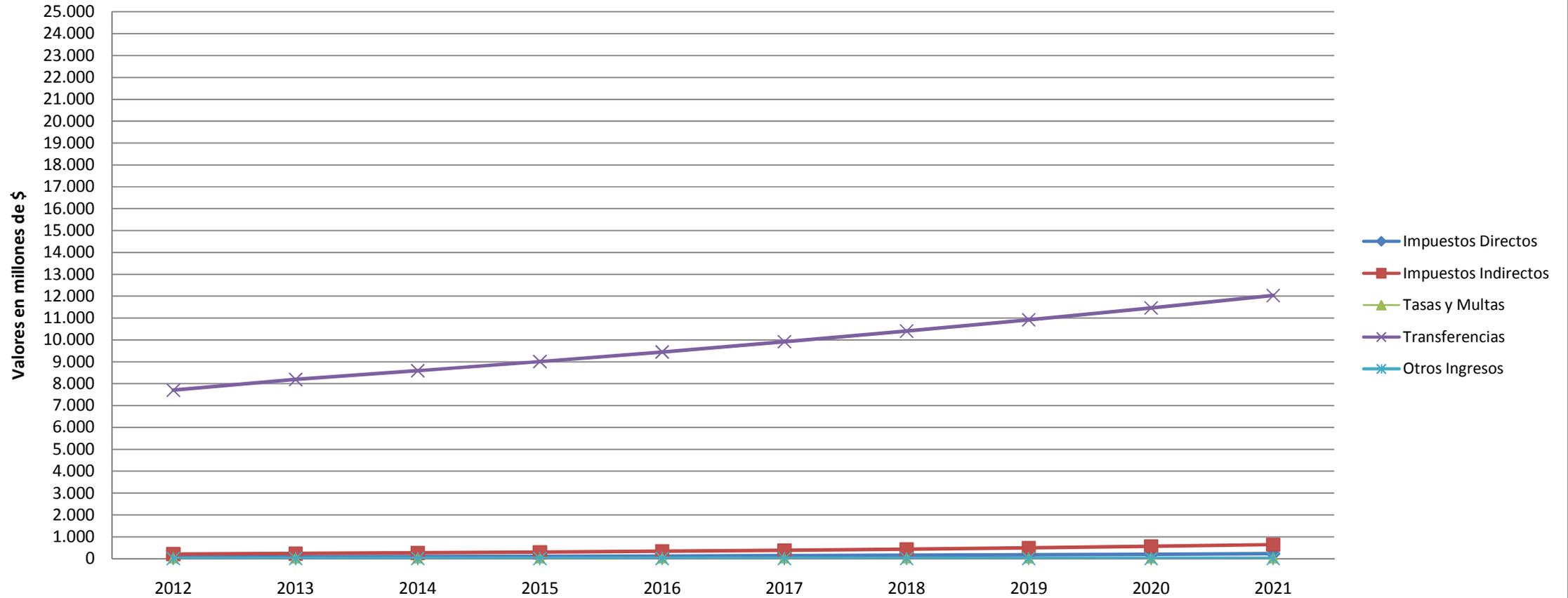


GRAFICO No.11. PROYECCIONES FINANCIERAS DE INGRESOS 2012-2021. FUENTE: PLAN FINANCIERO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
PLAN FINANCIERO DE GASTOS
VIGENCIAS 2012-2021**



CONCEPTO	PROYECCIONES VIGENCIA FISCAL									
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	902.916.318	968.714.613	1.039.409.792	1.115.375.634	1.197.015.295	1.284.763.691	1.379.090.089	1.480.500.901	1.589.542.731	1.706.805.665
Gasto de Personal	625.986.963	669.806.050	716.692.474	766.860.947	820.541.213	877.979.098	939.437.635	1.005.198.270	1.075.562.149	1.150.851.499
Gastos Generales	78.972.910	83.711.285	88.733.962	94.057.999	99.701.479	105.683.568	112.024.582	118.746.057	125.870.821	133.423.070
Transferencias	197.956.445	215.197.278	233.983.356	254.456.688	276.772.602	301.101.025	327.627.871	356.556.575	388.109.762	422.531.096
Concejo Municipal	112.796.045	124.075.650	136.483.214	150.131.536	165.144.689	181.659.158	199.825.074	219.807.582	241.788.340	265.967.174
Personería Municipal	85.160.400	91.121.628	97.500.142	104.325.152	111.627.913	119.441.866	127.802.797	136.748.993	146.321.422	156.563.922
Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTO DE INVERSIÓN	7.097.083.682	7.559.495.115	7.929.878.596	8.321.544.073	8.736.215.337	9.175.828.424	9.642.565.691	10.138.895.990	10.667.622.114	11.231.936.865
Educación	381.524.770	400.601.009	420.631.059	441.662.612	463.745.742	486.933.030	511.279.681	536.843.665	563.685.848	591.870.141
Salud	1.926.432.382	2.022.754.001	2.123.891.701	2.230.086.286	2.341.590.601	2.458.670.131	2.581.603.637	2.710.683.819	2.846.218.010	2.988.528.910
Regimen Subsidiado	1.825.431.343	1.916.702.910	2.012.538.056	2.113.164.958	2.218.823.206	2.329.764.367	2.446.252.585	2.568.565.214	2.696.993.475	2.831.843.149
Salud Pública	101.001.039	106.051.091	111.353.645	116.921.328	122.767.394	128.905.764	135.351.052	142.118.605	149.224.535	156.685.762
Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable y Saneamiento Básico	497.431.846	522.303.438	548.418.610	575.839.541	604.631.518	634.863.094	666.606.248	699.936.561	734.933.389	771.680.058
Propósitos Generales	1.436.079.308	1.507.883.273	1.583.277.437	1.662.441.309	1.745.563.374	1.832.841.543	1.924.483.620	2.020.707.801	2.121.743.191	2.227.830.351
Deporte y Recreación	69.984.014	73.483.215	77.157.375	81.015.244	85.066.006	89.319.307	93.785.272	98.474.536	103.398.262	108.568.176
Cultura	52.488.010	55.112.411	57.868.031	60.761.433	63.799.504	66.989.479	70.338.953	73.855.901	77.548.696	81.426.131
Otros Sectores	1.313.607.284	1.379.287.648	1.448.252.031	1.520.664.632	1.596.697.864	1.676.532.757	1.760.359.395	1.848.377.365	1.940.796.233	2.037.836.044
Alimentación Escolar	92.923.803	97.569.993	102.448.493	107.570.917	112.949.463	118.596.936	124.526.783	130.753.122	137.290.779	144.155.318
Municipios Ribereños	254.727.437	267.463.809	280.836.999	294.878.849	309.622.792	325.103.931	341.359.128	358.427.084	376.348.438	395.165.860
Regalías	720.000.000	748.800.000	778.752.000	809.902.080	842.298.163	875.990.090	911.029.693	947.470.881	985.369.716	1.024.784.505
Libre Destinación	537.964.136	572.119.592	607.622.297	647.882.479	693.770.484	746.321.542	806.766.927	876.571.012	957.475.377	1.051.551.299
Fosyga	1.200.000.000	1.248.000.000	1.297.920.000	1.349.836.800	1.403.830.272	1.459.983.483	1.518.382.822	1.579.118.135	1.642.282.860	1.707.974.175
Etesa	50.000.000	52.000.000	54.080.000	56.243.200	58.492.928	60.832.645	63.265.951	65.796.589	68.428.453	71.165.591
Cofinanciación	0	120.000.000	132.000.000	145.200.000	159.720.000	175.692.000	193.261.200	212.587.320	233.846.052	257.230.657
TOTAL GASTOS	8.000.000.000	8.528.209.728	8.969.288.388	9.436.919.708	9.933.230.632	10.460.592.116	11.021.655.780	11.619.396.891	12.257.164.845	12.938.742.529

TABLA No.4 PROYECCIONES FINANCIERAS DE GASTOS VIGENCIAS 2012-2021; Fuente: Plan Financiero de Gastos 2012-2021

PROYECCIONES FINANCIERAS DE GASTOS

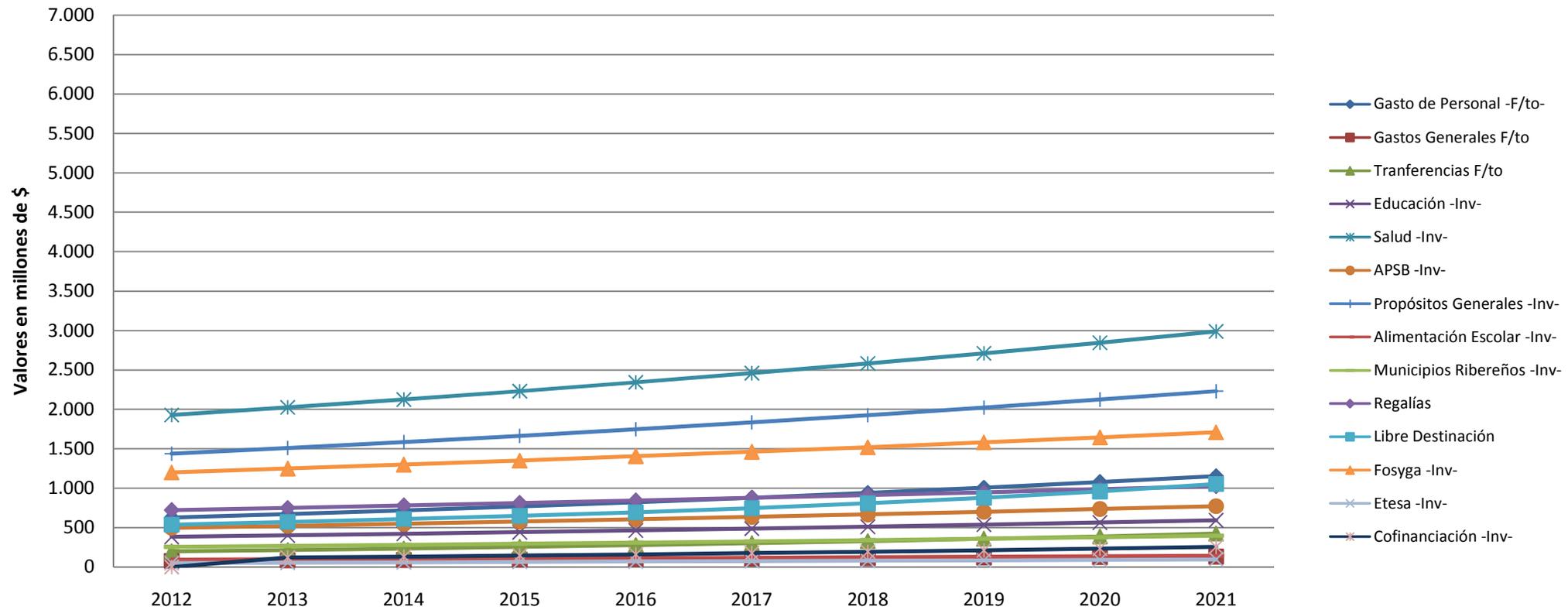


GRAFICO No.12. PROYECCIONES FINANCIERAS DE GASTOS 2012-2021. FUENTE: PLAN FINANCIERO

PROYECCIONES FINANCIERAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

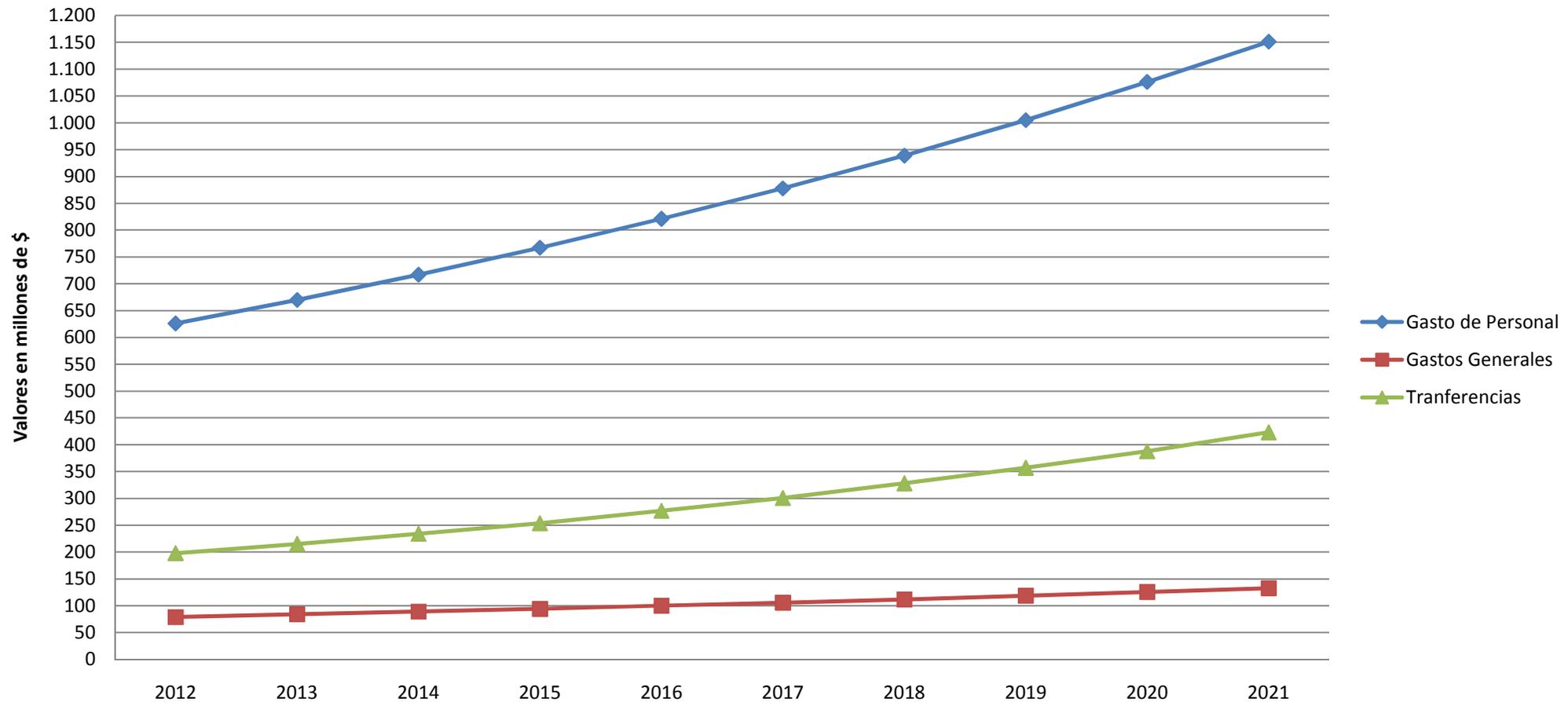


GRAFICO No.13. PROYECCIONES FINANCIERAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012-2021. FUENTE: PLAN FINANCIERO

PROYECCIONES FINANCIERAS DE GASTOS DE INVERSIÓN

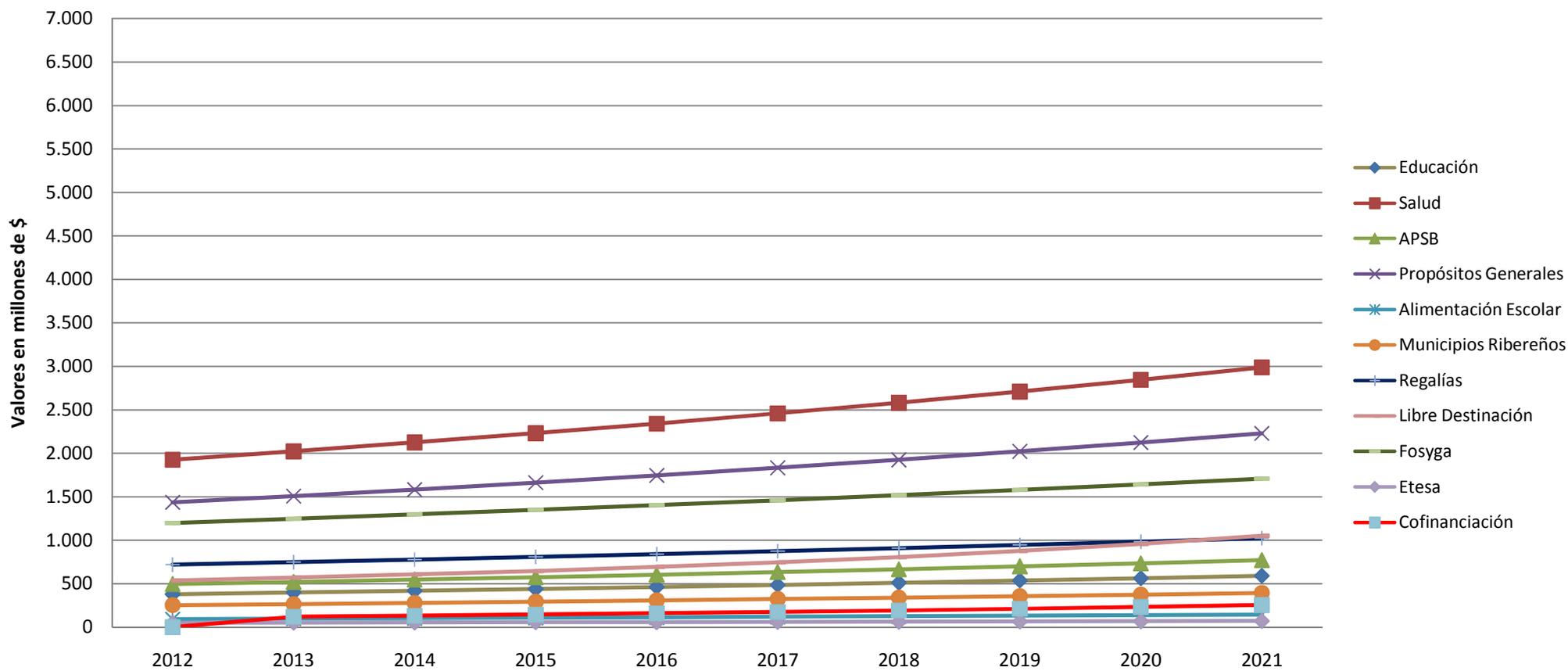


GRAFICO No.14. PROYECCIONES FINANCIERAS DE GASTOS DE INVERSIÓN 2012-2021. FUENTE: PLAN FINANCIERO

3.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

A continuación se describe la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias que tiene la administración municipal, con sus principales características y aspectos.

3.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

Dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos de la Administración Municipal, los ingresos tributarios más importantes están constituidos por el Impuesto Predial Unificado, y el Impuesto de Industria y Comercio.

El Impuesto Predial Unificado es un tributo municipal que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio. La base gravable o factor que se tiene en cuenta para su liquidación es el avalúo catastral del predio. Es de gran importancia que los avalúos catastrales se encuentren actualizados y clasificados en bienes del Estado y los de los particulares. Este censo se adelanta en el Municipio por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La base legal se constituye por: base constitucional artículo 317, inciso 1; base legal Ley 14 de 1983, Ley 75 de 1986 y Ley 44 de 1990, artículo 4 y Ley 242 de 1995; Decreto Ley 1333 de 1986 y Decreto Reglamentario 1421 de 1993 y demás normas complementarias, autorizado por el Acuerdo Municipal 033 de Diciembre 4 de 1995.

El Impuesto de Industria y Comercio es un impuesto que recae en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. Grava los ingresos brutos de los contribuyentes que provienen

del desarrollo de la actividad mercantil ya sea de servicios, industrial o de comercio. La base legal es la Ley 14 de 1983 y el Decreto Extraordinario 1333 de 1986, norma municipal Acuerdo 033 de Diciembre 4 de 1995.

3.2.2 BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Los beneficios tributarios que afectan principalmente los ingresos del municipio se dan para el recaudo por el Impuesto Predial Unificado donde se otorgan beneficios (descuentos) a los contribuyentes por el pronto pago del tributo en el periodo comprendido entre los meses de Enero a Mayo de la respectiva vigencia fiscal, de igual manera contribuyentes beneficiados según los Acuerdos vigentes por su naturaleza jurídica y situación como el caso de las zonas de riesgo. Los porcentajes de descuento por pronto pago para el Impuesto Predial Unificado se establecen así:

PAGO ANTES DE	% DESCUENTO
Enero 31	15%
Febrero 28	10%
Marzo 31	5%

TABLA 5. Beneficios Tributarios 2010; Fuente: Estatuto Tributario Municipal

De esta manera, a través de acuerdo motivado por el concejo municipal se conceden unos estímulos tributarios, permitiendo a los contribuyentes gozar de estos beneficios de pagar el impuesto Predial Unificado solo para la vigencia Fiscal 2011.

3.3 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA.

A continuación se describen las características y se relacionan los pasivos contingentes que tiene la administración municipal, con el fin de obtener un diagnóstico global del mismo.

3.3.1 CARACTERÍSTICA DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes registrados en la Secretaría General, la cual coordina las actividades del área jurídica del Municipio de Talaigua Nuevo, se encuentran constituidos por los diferentes procesos jurídicos que cursan en los juzgados contra la Administración Central Municipal. Para el cálculo de éstos fue posible contar con la información de los procesos jurídicos a 31 de Diciembre de 2011.

3.3.2 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

El registro de los procesos jurídicos en contra del municipio se encuentra especificado por las demandas que cursan en los diferentes estrados judiciales, según su duración, hasta 18, 24, 36 y más meses, estableciendo a Diciembre 31 de 2011, un total de 138 procesos; debidamente fondeados con los valores actuales y apalancado en las proyecciones financieras a mediano plazo.

Los procedimientos aplicados por la oficina jurídica de la Secretaría General y de Gobierno, permiten concluir que su nivel de efectividad aumenta paulatinamente, haciendo más fuerte al Municipio de Talaigua Nuevo en esta área tan sensible y costosa en un momento determinado, si un proceso no se lleva con la ritualidad del caso por un lado y por el otro brindando un nivel de seguridad óptimo a la administración en la toma de decisiones que a diario el nivel directivo debe tomar, en cumplimiento de los fines estatales, regidos por nuestra carta magna.

Como quiera que se está en un proceso de mejoramiento continuo, la comunidad talaiguense debe estar tranquila por el accionar de esta Secretaría, que cuenta con un personal de planta idóneo y altamente calificado, así mismo sus asesores externos están prestos a garantizar la defensa de los

intereses del municipio dentro de un marco de legalidad y seguridad jurídica.

PASIVO CONTINGENTE

Valores en miles de \$

No	Cuenta embargada	Destinación de los recursos por los cuales se originó la demanda	Instancia legal que lleva el proceso	Valor del Embargo	Sentencia	Monto de la Sentencia	Pagado	No pagado
1	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	538.482	Ejecutoriada	538.482	0	538.482
2	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	216.981	Ejecutoriada	216.981	0	216.981
3	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	111.793	Ejecutoriada	111.793	0	111.793
4	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	216.000	Ejecutoriada	216.000	0	216.000
5	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	12.017	Ejecutoriada	12.017	0	12.017
6	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	4.122	Ejecutoriada	4.122	0	4.122
7	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	5.107	Ejecutoriada	5.107	0	5.107
8	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	100.096	Ejecutoriada	100.096	0	100.096
9	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	41.762	Ejecutoriada	41.762	0	41.762
10	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	90.722	Ejecutoriada	90.722	0	90.722
11	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	428.465	Ejecutoriada	428.465	0	428.465
12	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	13.038	Ejecutoriada	13.038	0	13.038
13	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	618	Ejecutoriada	618	0	618
14	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	4.704	Ejecutoriada	4.704	0	4.704
15	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	315.163	Ejecutoriada	315.163	0	315.163
16	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	41.577	Ejecutoriada	41.577	0	41.577
17	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	8.954	Ejecutoriada	8.954	0	8.954
18	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	68.982	Ejecutoriada	68.982	0	68.982
19	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	198.347	Ejecutoriada	198.347	0	198.347
20	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	67.022	Ejecutoriada	67.022	0	67.022
21	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	58.126	Ejecutoriada	58.126	0	58.126
22	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	154.154	Ejecutoriada	154.154	0	154.154
23	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	58.480	Ejecutoriada	58.480	0	58.480
24	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	479.757	Ejecutoriada	479.757	0	479.757
25	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	44.661	Ejecutoriada	44.661	0	44.661
26	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	24.530	No ejecutoriada	24.530	0	24.530
27	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	15.111	No ejecutoriada	15.111	0	15.111
28	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	690.325	No ejecutoriada	690.325	0	690.325
29	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	50.000	No ejecutoriada	50.000	0	50.000
30	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	50.136	Ejecutoriada	50.136	0	50.136
31	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	126.221	Ejecutoriada	126.221	0	126.221
32	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	18.260	Ejecutoriada	18.260	0	18.260
33	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	66.000	Ejecutoriada	66.000	0	66.000
34	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	283.000	Ejecutoriada	283.000	0	283.000
35	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	136.000	Ejecutoriada	136.000	0	136.000
36	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	11.491	Ejecutoriada	11.491	0	11.491
37	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	208.025	Ejecutoriada	208.025	0	208.025
38	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	99.304	Ejecutoriada	99.304	0	99.304
39	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	50.304	Ejecutoriada	50.304	0	50.304
40	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	43.887	Ejecutoriada	43.887	0	43.887
41	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	74.592	Ejecutoriada	74.592	0	74.592
42	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	96.567	Ejecutoriada	96.567	0	96.567
43	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	5.427	Ejecutoriada	5.427	0	5.427
44	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	14.860	Ejecutoriada	14.860	0	14.860
45	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	3.600	Ejecutoriada	3.600	0	3.600
46	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	6.151	Ejecutoriada	6.151	0	6.151
47	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	6.514	Ejecutoriada	6.514	0	6.514
48	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	46.732	Ejecutoriada	46.732	0	46.732
49	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	13.052	Ejecutoriada	13.052	0	13.052
50	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	54.633	Ejecutoriada	54.633	0	54.633

51	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	16.065	Ejecutoriada	16.065	0	16.065
52	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	18.842	Ejecutoriada	18.842	0	18.842
53	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	43.352	Ejecutoriada	43.352	0	43.352
54	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	28.440	Ejecutoriada	28.440	0	28.440
55	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	28.240	Ejecutoriada	28.240	0	28.240
56	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	8.360	Ejecutoriada	8.360	0	8.360
57	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	102.902	Ejecutoriada	102.902	0	102.902
58	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	46.000	Ejecutoriada	46.000	0	46.000
59	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	9.860	Ejecutoriada	9.860	0	9.860
60	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	32.619	Ejecutoriada	32.619	0	32.619
61	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	6.199	Ejecutoriada	6.199	0	6.199
62	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	48.125	Ejecutoriada	48.125	0	48.125
63	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	53.978	Ejecutoriada	53.978	0	53.978
64	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	51.099	Ejecutoriada	51.099	0	51.099
65	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	115.670	Ejecutoriada	115.670	0	115.670
66	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	123.375	Ejecutoriada	123.375	0	123.375
67	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	12.017	Ejecutoriada	12.017	0	12.017
68	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	67.493	Ejecutoriada	67.493	0	67.493
69	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	62.292	Ejecutoriada	62.292	0	62.292
70	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	180.000	No ejecutoriada	180.000	0	180.000
71	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	17.877	No ejecutoriada	17.877	0	17.877
72	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	4.302	No ejecutoriada	4.302	0	4.302
73	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	4.302	No ejecutoriada	4.302	0	4.302
74	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	22.356	No ejecutoriada	22.356	0	22.356
75	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	328.202	Ejecutoriada	328.202	0	328.202
76	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	109.200	Ejecutoriada	109.200	0	109.200
77	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	165.332	Ejecutoriada	165.332	0	165.332
78	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	6.915	Ejecutoriada	6.915	0	6.915
79	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	18.000	No ejecutoriada	18.000	0	18.000
80	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	162.427	Ejecutoriada	162.427	0	162.427
81	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	10.534	Ejecutoriada	10.534	0	10.534
82	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	108.000	Ejecutoriada	108.000	0	108.000
83	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	15.563	Ejecutoriada	15.563	0	15.563
84	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	38.975	No ejecutoriada	38.975	0	38.975
85	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	48.366	No ejecutoriada	48.366	0	48.366
86	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	19.925	Ejecutoriada	19.925	0	19.925
87	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	120.000	Ejecutoriada	120.000	0	120.000
88	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	10.871	No ejecutoriada	10.871	0	10.871
89	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	25.882	No ejecutoriada	25.882	0	25.882
90	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	11.615	No ejecutoriada	11.615	0	11.615
91	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	10.424	No ejecutoriada	10.424	0	10.424
92	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	20.232	Ejecutoriada	20.232	0	20.232
93	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	20.000	No ejecutoriada	20.000	0	20.000
94	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	17.212	Ejecutoriada	17.212	0	17.212
95	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	41.118	No ejecutoriada	41.118	0	41.118
96	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	14.268	Ejecutoriada	14.268	0	14.268
97	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	5.464	Ejecutoriada	5.464	0	5.464
98	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	35.312	No ejecutoriada	35.312	0	35.312
99	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	23.813	Ejecutoriada	23.813	0	23.813
100	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	2.535	Ejecutoriada	2.535	0	2.535
101	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	13.586	Ejecutoriada	13.586	0	13.586
102	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	5.261	Ejecutoriada	5.261	0	5.261
103	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	20.615	Ejecutoriada	20.615	0	20.615
104	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	9.374	Ejecutoriada	9.374	0	9.374
105	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	29.846	Ejecutoriada	29.846	0	29.846
106	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	31.834	Ejecutoriada	31.834	0	31.834
107	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	24.964	Ejecutoriada	24.964	0	24.964
108	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	25.544	Ejecutoriada	25.544	0	25.544
109	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	1.352	Ejecutoriada	1.352	0	1.352
110	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	2.566	Ejecutoriada	2.566	0	2.566
111	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	116.459	Ejecutoriada	116.459	0	116.459
112	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	410.398	Ejecutoriada	410.398	0	410.398
113	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	17.597	Ejecutoriada	17.597	0	17.597
114	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	28.215	Ejecutoriada	28.215	0	28.215
115	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	68.924	Ejecutoriada	68.924	0	68.924
116	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	38.520	Ejecutoriada	38.520	0	38.520

117	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	12.000	Ejecutoriada	12.000	0	12.000
118	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	15.623	Ejecutoriada	15.623	0	15.623
119	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	10.000	Ejecutoriada	10.000	0	10.000
120	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	48.000	Ejecutoriada	48.000	0	48.000
121	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	120.000	Ejecutoriada	120.000	0	120.000
122	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	1.836	Ejecutoriada	1.836	0	1.836
123	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	215.000	Ejecutoriada	215.000	0	215.000
124	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	4.290	Ejecutoriada	4.290	0	4.290
125	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	13.246	Ejecutoriada	13.246	0	13.246
126	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	32.000	Ejecutoriada	32.000	0	32.000
127	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	26.000	Ejecutoriada	26.000	0	26.000
128	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	274.589	Ejecutoriada	274.589	0	274.589
129	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	68.450	Ejecutoriada	68.450	0	68.450
130	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	25.167	Ejecutoriada	25.167	0	25.167
131	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	36.244	Ejecutoriada	36.244	0	36.244
132	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	34.112	Ejecutoriada	34.112	0	34.112
133	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	37.000	Ejecutoriada	37.000	0	37.000
134	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	9.000	Ejecutoriada	9.000	0	9.000
135	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	12.000	Ejecutoriada	12.000	0	12.000
136	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	10.200	Ejecutoriada	10.200	0	10.200
137	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	12.352	Ejecutoriada	12.352	0	12.352
138	604-03433-0	Propósitos Generales	Juzgado	18.524	Ejecutoriada	18.524	0	18.524
TOTAL				9.848.493		9.848.493		9.848.493

TABLA 6. Pasivos Contingentes hasta el año 2011; Fuente: Sector Jurídico

3.4 SUPERAVIT PRIMARIO

La Ley 819 de 2003 en su artículo 2, precisa que cada año se determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario durante las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico de la entidad territorial.

3.4.1 PROYECCIÓN FINANCIERA A 10 AÑOS

La proyección de las metas de superávit primario para los años siguientes se realizó a partir de las proyecciones de ingresos y gastos para cada uno de los escenarios; teniéndose como referente un estudio previo del comportamiento histórico de las ejecuciones de ingresos y de gastos 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Igualmente, el Indicador SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES permite identificar la capacidad que tiene el municipio para cubrir con el servicio de la deuda, según los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal y su proyección entre los años 2012 y 2021.

SUPERAVIT PRIMARIO VIGENCIAS 2007-2011

CONCEPTO	PROYECCIONES VIGENCIA FISCAL				
	2007	2008	2009	2010	2011
+ INGRESOS CORRIENTES	5.095.942.529	7.253.465.562	10.031.815.842	8.144.299.507	9.588.614.767
+ RECURSOS DE CAPITAL	16.856.043	13.323.775	782.726.850	913.558.207	1.796.551
- GASTO DE FUNCIONAMIENTO	647.243.294	777.004.217	1.228.045.941	1.045.191.758	1.010.202.109
- GASTO DE INVERSIÓN	5.599.201.846	6.650.396.929	10.948.473.185	8.628.991.939	10.793.052.580
- GASTOS DE OPERACIONES COMERCIALES	2.264.356	0	0	0	0
= SUPERAVIT PRIMARIO	(1.135.910.924)	(160.611.809)	(1.361.976.434)	(616.325.983)	(2.212.843.371)

TABLA 7. Superávit Primario 2007-2011; Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo (Bolívar)

El resultado obtenido del superávit primario corresponde a las reservas de recursos cofinanciados de diferentes fuentes de financiación (F.N.R., INVIAS, Regalías, Libre Destinación, ect), que posteriormente serán canceladas en la siguiente vigencia fiscal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
SUPERAVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD
PROYECCIÓN VIGENCIAS 2012-2021



CONCEPTO	PROYECCIÓN SUPERAVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD									
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
+ INGRESOS CORRIENTES	8.000.000.000	8.525.209.728	8.965.928.389	9.433.156.508	9.929.015.848	10.455.871.558	11.016.368.755	11.613.475.423	12.250.532.801	12.931.314.640
+ RECURSOS DE CAPITAL	0	3.000.000	3.360.000	3.763.200	4.214.784	4.720.558	5.287.025	5.921.468	6.632.044	7.427.890
- GASTO DE FUNCIONAMIENTO	902.916.318	968.714.613	1.039.409.792	1.115.375.634	1.197.015.295	1.284.763.691	1.379.090.089	1.480.500.901	1.589.542.731	1.706.805.665
- GASTO DE INVERSIÓN	7.097.083.682	7.559.495.115	7.929.878.596	8.321.544.073	8.736.215.337	9.175.828.424	9.642.565.691	10.138.895.990	10.667.622.114	11.231.936.865
- GASTOS DE OPERACIONES COMERCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
= SUPERAVIT PRIMARIO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

TABLA 8. Superávit Primario Proyección 2012-2021; Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo (Bolívar)

En cuanto a las metas se tiene lo siguiente:

Los ingresos tributarios y no tributarios presentarán un crecimiento tendencial del 20% en el mediano plazo correspondiente a su crecimiento promedio.

Los recaudos por transferencias de la Nación (S.G.P) según lo aprobado en el Acto Legislativo N° 4 de julio 11 de 2010 presentara un crecimiento de inflación causada, que para el Municipio de Talaigua Nuevo se calcula en el 4%, más los puntos adicionales aprobados se tiene un 8% para el año 2011, y 7% ponderado a partir del 2012 al 2021.

Los gastos de funcionamiento se proyectan en el 21% en la vigencia 2011 y siguientes, en concordancia con la inflación proyectada por el Banco de la República.

De esta manera, dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 819 de 2003, se establece el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el municipio de Talaigua Nuevo, como instrumento de referencia con perspectiva a diez años para la toma de decisiones fiscales, que debe orientar la elaboración de los presupuestos anuales de la Administración Municipal.

3.4.2 CUMPLIMIENTO A LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (LEY 617 DE 2000).

Los Gastos de Funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación) en los porcentajes máximos que establece la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes como provisionar el pasivo pensional y prestacional y, financiar si es posible parte de la inversión pública de la entidad territorial.

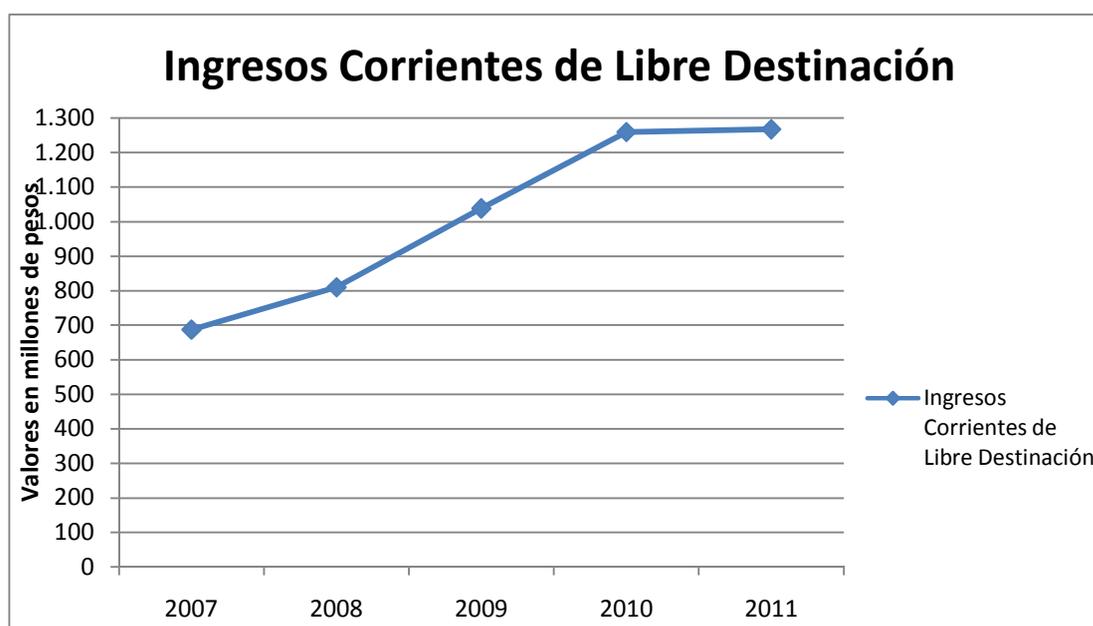
Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley, y la categorización del municipio de Talaigua Nuevo – Bolívar, la cual es de sexta categoría según lo planteado en la Ley 617

de 2000 (la cual establece que la relación gastos de funcionamiento / ICLD, no supere el 80%) y manteniendo un crecimiento sostenido de los recursos propios del municipio tal como se propone en el Plan Financiero y sus proyecciones, se dará cumplimiento a los límites establecidos por la Ley en el mediano plazo. El indicador de Ley 617 de 2000 presentado en la Tabla 14, son certificados por la Contraloría General de República como entidad territorial.

VIGENCIA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ICLD	GF/ICLD
2007	485.748.637	687.445.000	70.66%
2008	607.305.731	810.065.000	74.97%
2009	777.801.017	1.038.314.000	74.91%
2010	849.529.338	1.258.935.000	67.48%
2011	834.744.430	1.267.385.832	65.86%

TABLA 9. Indicador Ley 617/00 de los años 2007- 2011; Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo

La categoría del Municipio para los años 2007 a 2011 ha estado en sexta. En la Grafica 16 se observa un aumento constante en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en virtud a la gestión de las administraciones y las políticas del Estado.



GRAFICA 15. ICLD Vigencias 2007-2011; Fuente: Certificaciones por la Contraloría General de la Nación.

En conclusión la expedición de la ley 617 de 2000, ha contribuido como un instrumento eficaz al saneamiento de las entidades territoriales, entre ellas el Municipio de Talaigua Nuevo, porque como se puede apreciar, según información anexa, el municipio está generando ahorro y cumpliendo con sus obligaciones constitucionales.

3.5 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A continuación se definen las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas propuestas, así como el respectivo cronograma de ejecución.

3.5.1 GRUPO GESTIÓN DE INGRESOS

3.5.1.1 ACCIONES DIRECTAS DE COBRO

- Envío oportuno de la facturación de impuesto predial.
- Información en línea mediante medios como la página web.
- Ampliación de formas de pago, como es el caso de cajeros automáticos, internet y tarjetas de crédito.
- Revisar los acuerdos vigentes que otorgan exoneraciones a los diversos contribuyentes.

3.5.1.2 PROCESO DE FISCALIZACIÓN

- Fortalecimiento del área con personal idóneo.
- Agilizar la implementación de procesos administrativos.
- Orientación permanente al contribuyente.

- Capacitación continua al personal del área.
- Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.
- Utilizar herramientas modernas de auditoría.

3.5.1.3 PROCESO DE COBRO COACTIVO

- Fortalecimiento del área con personal idóneo.
- Implementar procesos administrativos más ágiles.
- Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.
- Contratar Abogados especializados en el área tributaria

3.5.2 GRUPO DE PRESUPUESTO

- Hacer uso racional del gasto cumpliendo con los indicadores de ley 617 de 2000.
- Ejecutar debidamente el presupuesto mediante la observancia de las normas que lo regulan.

3.5.3 GRUPO FINANCIERO Y CONTABLE

- Cumplir con la normatividad vigente en lo relacionado con la sostenibilidad del proceso contable y demás directrices que trace la Contaduría General de la Nación.

3.5.4 SECTOR JURIDICO

- Fortalecer el área para proteger los intereses del Municipio de Talaigua Nuevo.

3.6 CRONOGRAMA A MEDIANO PLAZO (10 años)

A continuación y teniendo en cuenta los componentes mencionados anteriormente, se presenta el cronograma de actividades del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en búsqueda del mejoramiento continuo de las finanzas y el afianzamiento de la economía municipal.

RESPONSABLE / ACTIVIDADES	AÑOS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
GRUPO GESTIÓN INGRESOS										
Acciones directas de cobro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proceso de fiscalización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proceso de cobro coactivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GRUPO PRESUPUESTO										
Cumplimiento MFMP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GRUPO FINANCIERO Y CONTABLE										
Proceso de sostenibilidad contable	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECTOR JURIDICO										
Proteger jurídicamente los intereses del municipio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

TABLA 10. Cronograma a Mediano Plazo 10 Años; Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo (Bolívar)

3.7 INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTIÓN VIGENCIAS 2007-2011.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2007 (Valores en miles de pesos)

ECONOMÍA

1.	Índice General de Ejecución de Gastos de Personal *	=	Ejecución de Gastos Personales/ Presupuestado Gastos de Personal	=	$\frac{\$177.320}{\$177.320}$	=	100%
<p>✓ Es una ejecución excelente a las necesidades estrictamente necesarias del Objeto del Gasto Programado.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

2.	Índice General de Ejecución de Gastos Generales y Transferencias*	=	Ejecución de Gastos Grales y Transferencias/ Presupuestado Gastos de Grales y Transferencias	=	<u>\$310.406</u> \$422.606	=	73.45%
<p>✓ Es un excelente índice General de Ejecución y aplicación de recursos, conforme a las disponibilidades y oportunidad del Gasto.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

3.	Índice General de Ejecución Gastos de Funcionamiento *	=	Ejecución de Gastos Funcionamiento/ Presupuesto de Gastos Funcionamiento	=	<u>\$487.725</u> \$599.926	=	81.30%
<p>✓ Es un excelente índice de ejecución, ajustado al proceso de austeridad y medida en los gastos públicos.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

4.	Índice General de Ejecución de Gastos de Funcionamiento	=	Ejecución de Gastos de Funcionamiento/ Presupuestado Gastos de Funcionamiento	=	<u>\$647.243</u> \$695.695	=	93.04%
<p>✓ Este índice refleja una excelente ejecución, conforme a las disponibilidades y oportunidad del Gasto, en el marco de la austeridad del mismo a nivel de todas las dependencias de la Administración Municipal de Talaigua Nuevo - Bolívar.</p>							

5.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>6.650.397</u> 7.860.853	=	84.60%
<p>✓ Presenta un excelente índice de ejecución de los programas de Inversión.</p>							

6.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sect. Educación	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>\$5.599.202</u> \$5.712.625	=	98.01%
<p>✓ Presenta un excelente índice de ejecución.</p>							

7.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Salud	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>1.579.958</u> 1.579.958	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

8.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Propósitos Generales	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>778.831</u> 778.831	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

9.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>\$ 618.156</u> \$ 649.412	=	95.19%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

10	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Alimentación Escolar	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>\$ 67.634</u> \$ 67.634	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

11	Índice General de Ejecución de Gastos Totales.	=	Ejecución Gasto Total/ Presupuesto Gasto Total	=	<u>6.248.709</u> 6.410.591	=	97.47%
✓ Es un excelente índice de ejecución y consecuentemente refleja una aplicación de los recursos.							

EFICIENCIA

1.	Capacidad de Pago	=	Recaudos/Pagos	=	<u>5.094.051</u> 4.465.967	=	1.14
<p>✓ Es un excelente índice de ejecución y pago de los compromisos adquiridos, nos muestra un equilibrio de 2 a 1. Sin embargo, persisten situaciones de embargos de vieja data que el Municipio a tenido que afrontar.</p>							

EFICACIA

1.	Capacidad Recaudatoria	=	Recaudos Efectivos/ Recaudos Presupuestados	=	<u>5.094.051</u> 6.410.591	=	79.46%
<p>✓ Es un buen índice para una buena recaudación durante la Vigencia Fiscal 2007 que representa el 79.46% de la meta programada en este tiempo de la vigencia actual.</p>							

FINANCIEROS

1.	Participación de la Inversión en los Ingresos	=	Gastos de Inversión Ejecutados/Total Ingresos Efectivo	=	<u>5.599.202</u> 5.094.051	=	110%
<p>✓ Los gastos de inversión ejecutados representan el 110% de los ingresos percibidos por el Municipio. Lo cual nos muestra un alto índice de aplicación de recursos para la Inversión Social.</p>							

2.	Participación de los Gastos de Funcionamiento en los Ingresos	=	Gastos de Funcionamiento Ejecutados/Total Ingresos Efectivo	=	<u>647.243</u> 5.094.051	=	12.71%
<p>✓ Los gastos de funcionamiento ejecutado, representan el 12.71% de los ingresos percibidos por el Municipio. Nos muestra el alto grado de austeridad en los gastos de funcionamiento, ajustándose a lo estrictamente necesario.</p>							

OTROS

1.	Eficiencia en el Pago	=	Cuentas por Pagar/Total Pagos	=	<u>1.782.742</u> 4.465.967	=	39.92%
<p>✓ Las cuentas por pagar representan el 39.92%. del total comprometido. El cual representa un índice excelente, sin embargo, es conveniente indicar que la administración actual ha debido afrontar compromisos y obligaciones de otras administraciones (en especial embargos y otros)</p>							

**INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTIÓN
VIGENCIA 2008
(Valores en miles de pesos)**

ECONOMÍA

1.	Índice General de Ejecución de Gastos de Personal *	=	Ejecución de Gastos Personales/ Presupuestado Gastos de Personal	=	<u>\$458.656</u> \$490.031	=	93.59%
<p>✓ Es una ejecución excelente a las necesidades estrictamente necesarias del Objeto del Gasto Programado.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

2.	Índice General de Ejecución de Gastos Generales y Transferencias*	=	Ejecución de Gastos Grales y Transferencias/ Presupuestado Gastos de Grales y Transferencias	=	<u>\$148.666</u> \$184.522	=	80.56%
<p>✓ Es un excelente índice General de Ejecución y aplicación de recursos, conforme a las disponibilidades y oportunidad del Gasto.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

3.	Índice General de Ejecución Gastos de Funcionamiento *	=	Ejecución de Gastos Funcionamiento/ Presupuesto de Gastos Funcionamiento	=	<u>\$607.322</u> \$674.553	=	90.03%
<p>✓ Es un excelente índice de ejecución, ajustado al proceso de austeridad y medida en los gastos públicos.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

4.	Índice General de Ejecución de Gastos de Funcionamiento	=	Ejecución de Gastos de Funcionamiento/ Presupuestado Gastos de Funcionamiento	=	<u>\$777.004</u> \$844.235	=	92.03%
<p>✓ Este índice refleja una excelente ejecución, conforme a las disponibilidades y oportunidad del Gasto, en el marco de la austeridad del mismo a nivel de todas las dependencias de la Administración Municipal de Talaigua Nuevo - Bolívar.</p>							

5.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{6.650.397}{7.860.853}$	=	84.60%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución de los programas de Inversión.							

6.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sect. Educación	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{\$352.847}{\$352.847}$	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

7.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Salud	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{1.578.568}{1.578.568}$	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

8.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Propósitos Generales	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{1.288.062}{2.474.885}$	=	52.04%
✓ Presenta un buen índice de ejecución.							

9.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{\$ 556.526}{\$ 556.526}$	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

10	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Alimentación Escolar	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{\\$ 61.529}{\\$ 61.529}$	=	100%
<p>✓ Presenta un excelente índice de ejecución.</p>							

11	Índice General de Ejecución de Gastos Totales.	=	Ejecución Gasto Total/ Presupuesto Gasto Total	=	$\frac{7.427.401}{8.705.088}$	=	85.32%
<p>✓ Es un excelente índice de ejecución y consecuentemente refleja una aplicación de los recursos.</p>							

EFICIENCIA

1.	Capacidad de Pago	=	Recaudos/Pagos	=	$\frac{7.266.789}{6.921.553}$	=	1.16
<p>✓ Es un buen índice de ejecución y pago de los compromisos adquiridos, nos muestra un equilibrio de 2 a 1. Sin embargo, persisten situaciones de embargos de vieja data que el Municipio a tenido que afrontar.</p>							

EFICACIA

1.	Capacidad Recaudatoria	=	Recaudos Efectivos/ Recaudos Presupuestados	=	$\frac{7.266.789}{8.705.088}$	=	83.47%
<p>✓ Es un buen índice para una buena recaudación durante la Vigencia Fiscal 2008 que representa el 83.47% de la meta programada en este tiempo de la vigencia actual.</p>							

FINANCIEROS

1.	Participación de la Inversión en los Ingresos	=	Gastos de Inversión Ejecutados/Total Ingresos Efectivo	=	$\frac{6.650.397}{7.266.789}$	=	91.51%
<p>✓ Los gastos de inversión ejecutados representan el 91.51% de los ingresos percibidos por el Municipio. Lo cual nos muestra un alto índice de aplicación de recursos para la Inversión Social.</p>							

2.	Participación de los Gastos de Funcionamiento en los Ingresos	=	Gastos de Funcionamiento Ejecutados/Total Ingresos Efectivo	=	<u>777.004</u> 7.266.789	=	10.69%
<p>✓ Los gastos de funcionamiento ejecutado, representan el 10.69% de los ingresos percibidos por el Municipio. Nos muestra el alto grado de austeridad en los gastos de funcionamiento, ajustándose a lo estrictamente necesario.</p>							

OTROS

1.	Eficiencia en el Pago	=	Cuentas por Pagar/Total Pagos	=	<u>505.848</u> 6.921.553	=	7.30%
<p>✓ Las cuentas por pagar representan el 7.30%. del total comprometido. El cual representa un índice excelente, sin embargo, es conveniente indicar que la administración actual ha debido afrontar compromisos y obligaciones de otras administraciones (en especial embargos y otros)</p>							

**INDICADORES FINANCIERO Y DE GESTIÓN
AÑO 2009
(Valores en miles de pesos)**

ECONOMÍA

1.	Índice General de Ejecución de Gastos de Personal *	=	Ejecución de Gastos Personales/ Presupuestado Gastos de Personal	=	<u>\$585.517</u> \$588.559	=	99.48%
<p>✓ Es una ejecución excelente a las necesidades estrictamente necesarias del Objeto del Gasto Programado.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

2.	Índice General de Ejecución de Gastos Generales y Transferencias*	=	Ejecución de Gastos Grales y Transferencias/ Presupuestado Gastos de Grales y Transferencias	=	<u>\$459.809</u> \$467.589	=	98.34%
<p>✓ Es un excelente índice General de Ejecución y aplicación de recursos, conforme a las disponibilidades y oportunidad del Gasto.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

3.	Índice General de Ejecución Gastos de Funcionamiento *	=	Ejecución de Gastos Funcionamiento/ Presupuesto de Gastos Funcionamiento	=	<u>\$1.045.326</u> \$1.056.148	=	98.98%
<p>✓ Es un excelente índice de ejecución, ajustado al proceso de austeridad y medida en los gastos públicos.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

4.	Índice General de Ejecución de Gastos de Funcionamiento	=	Ejecución de Gastos de Funcionamiento/ Presupuestado Gastos de Funcionamiento	=	<u>\$1.228.046</u> \$1.238.870	=	99.13%
<p>✓ Este índice refleja una excelente ejecución, conforme a las disponibilidades y oportunidad del Gasto, en el marco de la austeridad del mismo a nivel de todas las dependencias de la Administración Municipal de Talaigua Nuevo - Bolívar.</p>							

5.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{10.948.473}{10.953.491}$	=	99.95%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución de los programas de Inversión.							

6.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sect. Educación	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{\$549.517}{\$549.517}$	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

7.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Salud	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{1.898.159}{1.898.159}$	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

8.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Propósitos Generales	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{2.278.623}{2.278.623}$	=	100%
✓ Presenta un buen índice de ejecución.							

9.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{\$ 792.662}{\$ 792.662}$	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

10	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Alimentación Escolar	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	\$ 113.044 \$ 113.044	=	100%
<p>✓ Presenta un excelente índice de ejecución.</p>							

11	Índice General de Ejecución de Gastos Totales.	=	Ejecución Gasto Total/ Presupuesto Gasto Total	=	<u>12.176.519</u> 12.192.361	=	99.87%
<p>✓ Es un excelente índice de ejecución y consecuentemente refleja una aplicación de los recursos.</p>							

EFICIENCIA

1.	Capacidad de Pago	=	Recaudos/Pagos	=	<u>10.814.543</u> 10.096.189	=	1.07
<p>✓ Es un buen índice de ejecución y pago de los compromisos adquiridos, nos muestra un equilibrio de 2 a 1. Sin embargo, persisten situaciones de embargos de vieja data que el Municipio a tenido que afrontar.</p>							

EFICACIA

1.	Capacidad Recaudatoria	=	Recaudos Efectivos/ Recaudos Presupuestados	=	<u>10.814.543</u> 12.192.361	=	88.70%
<p>✓ Es un buen índice para una buena recaudación durante la Vigencia Fiscal 2009 que representa el 88.70% de la meta programada en este tiempo de la vigencia actual.</p>							

FINANCIEROS

1.	Participación de la Inversión en los Ingresos	=	Gastos de Inversión Ejecutados/Total Ingresos Efectivo	=	<u>10.948.473</u> 10.814.543	=	101%
<p>✓ Los gastos de inversión ejecutados representan el 101% de los ingresos percibidos por el Municipio. Lo cual nos muestra un alto índice de aplicación de recursos para la Inversión Social.</p>							

2.	Participación de los Gastos de Funcionamiento en los Ingresos	=	Gastos de Funcionamiento Ejecutados/Total Ingresos Efectivo	=	<u>1.228.046</u> 10.814.543	=	11.35%
<p>✓ Los gastos de funcionamiento ejecutado, representan el 11.35% de los ingresos percibidos por el Municipio. Nos muestra el alto grado de austeridad en los gastos de funcionamiento, ajustándose a lo estrictamente necesario.</p>							

OTROS

1.	Eficiencia en el Pago	=	Cuentas por Pagar/Total Pagos	=	<u>2.080.330</u> 10.096.189	=	20.60%
<p>✓ Las cuentas por pagar representan el 20.60%. del total comprometido. El cual representa un índice excelente, sin embargo, es conveniente indicar que la administración actual ha debido afrontar compromisos y obligaciones de otras administraciones (en especial embargos y otros)</p>							

**INDICADORES FINANCIERO Y DE GESTIÓN
AÑO 2010
(Valores en miles de pesos)**

ECONOMÍA

1.	Índice General de Ejecución de Gastos de Personal *	=	Ejecución de Gastos Personales/ Presupuestado Gastos de Personal	=	<u>\$546.419</u> \$546.419	=	100%
<p>✓ Es una ejecución excelente a las necesidades estrictamente necesarias del Objeto del Gasto Programado.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

2.	Índice General de Ejecución de Gastos Generales y Transferencias*	=	Ejecución de Gastos Grales y Transferencias/ Presupuestado Gastos de Grales y Transferencias	=	<u>\$318.810</u> \$318.810	=	100%
<p>✓ Es un excelente índice General de Ejecución y aplicación de recursos, conforme a las disponibilidades y oportunidad del Gasto.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

3.	Índice General de Ejecución Gastos de Funcionamiento *	=	Ejecución de Gastos Funcionamiento/ Presupuesto de Gastos Funcionamiento	=	<u>\$865.229</u> \$865.229	=	100%
<p>✓ Es un excelente índice de ejecución, ajustado al proceso de austeridad y medida en los gastos públicos.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

4.	Índice General de Ejecución de Gastos de Funcionamiento	=	Ejecución de Gastos de Funcionamiento/ Presupuestado Gastos de Funcionamiento	=	<u>\$1.045.192</u> \$1.045.192	=	100%
<p>✓ Este índice refleja una excelente ejecución, conforme a las disponibilidades y oportunidad del Gasto, en el marco de la austeridad del mismo a nivel de todas las dependencias de la Administración Municipal de Talaigua Nuevo - Bolívar.</p>							

5.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>8.628.992</u> 9.310.621	=	92.68%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución de los programas de Inversión.							

6.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sect. Educación	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>\$500.349</u> \$500.349	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

7.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Salud	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>1.896.247</u> 1.896.247	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

8.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Propósitos Generales	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>1.686.834</u> 1.698.199	=	99.33%
✓ Presenta un buen índice de ejecución.							

9.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>\$ 570.699</u> \$ 570.699	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

10	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Alimentación Escolar	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>\$ 88.232</u> \$ 88.232	=	100%
<p>✓ Presenta un excelente índice de ejecución.</p>							

11	Índice General de Ejecución de Gastos Totales.	=	Ejecución Gasto Total/ Presupuesto Gasto Total	=	<u>9.674.184</u> 10.355.813	=	93.34%
<p>✓ Es un excelente índice de ejecución y consecuentemente refleja una aplicación de los recursos.</p>							

EFICIENCIA

1.	Capacidad de Pago	=	Recaudos/Pagos	=	<u>9.057.858</u> 8.966.775	=	1.01
<p>✓ Es un buen índice de ejecución y pago de los compromisos adquiridos, nos muestra un equilibrio de 2 a 1. Sin embargo, persisten situaciones de embargos de vieja data que el Municipio a tenido que afrontar.</p>							

EFICACIA

1.	Capacidad Recaudatoria	=	Recaudos Efectivos/ Recaudos Presupuestados	=	<u>9.057.858</u> 10.355.813	=	87.75%
<p>✓ Es un buen índice para una buena recaudación durante el Vigencia Fiscal de 2010 que representa el 87.75% de las metas programadas en este tiempo de la vigencia actual.</p>							

FINANCIEROS

1.	Participación de la Inversión en los Ingresos	=	Gastos de Inversión Ejecutados/Total Ingresos Efectivo	=	<u>8.628.992</u> 9.057.858	=	95.27%
<p>✓ Los gastos de inversión ejecutados representan el 95.27% de los ingresos percibidos por el Municipio. Lo cual nos muestra un alto índice de aplicación de recursos para la Inversión Social.</p>							

2.	Participación de los Gastos de Funcionamiento en los Ingresos	=	Gastos de Funcionamiento Ejecutados/Total Ingresos Efectivo	=	<u>1.045.192</u> 9.057.858	=	11.54%
<p>✓ Los gastos de funcionamiento ejecutado, representan el 11.54% de los ingresos percibidos por el Municipio. Nos muestra el alto grado de austeridad en los gastos de funcionamiento, ajustándose a lo estrictamente necesario.</p>							

OTROS

1.	Eficiencia en el Pago	=	Cuentas por Pagar/Total Pagos	=	<u>707.409</u> 8.966.775	=	7.89%
<p>✓ Las cuentas por pagar representan el 7.89%. del total comprometido. El cual representa un índice excelente, sin embargo, es conveniente indicar que la administración actual ha debido afrontar compromisos y obligaciones de otras administraciones (en especial embargos y otros)</p>							

INDICADORES FINANCIERO Y DE GESTIÓN
AÑO 2011
(Valores en miles de pesos)

ECONOMÍA

1.	Índice General de Ejecución de Gastos de Personal *	=	Ejecución de Gastos Personales/ Presupuestado Gastos de Personal	=	<u>\$556.444</u> \$564.669	=	98.54%
<p>✓ Es una ejecución excelente a las necesidades estrictamente necesarias del Objeto del Gasto Programado.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

2.	Índice General de Ejecución de Gastos Generales y Transferencias*	=	Ejecución de Gastos Grales y Transferencias/ Presupuestado Gastos de Grales y Transferencias	=	<u>\$263.258</u> \$270.837	=	97.20%
<p>✓ Es un excelente índice General de Ejecución y aplicación de recursos, conforme a las disponibilidades y oportunidad del Gasto.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

3.	Índice General de Ejecución Gastos de Funcionamiento *	=	Ejecución de Gastos Funcionamiento/ Presupuesto de Gastos Funcionamiento	=	<u>\$819.702</u> \$835.506	=	98.10%
<p>✓ Es un excelente índice de ejecución, ajustado al proceso de austeridad y medida en los gastos públicos.</p> <p>* No incluye Concejo y Personería</p>							

4.	Índice General de Ejecución de Gastos de Funcionamiento	=	Ejecución de Gastos de Funcionamiento/ Presupuestado Gastos de Funcionamiento	=	<u>\$1.010.202</u> \$1.038.455	=	97.27%
<p>✓ Este índice refleja una excelente ejecución, conforme a las disponibilidades y oportunidad del Gasto, en el marco de la austeridad del mismo a nivel de todas las dependencias de la Administración Municipal de Talaigua Nuevo - Bolívar.</p>							

5.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>10.793.053</u> 11.522.422	=	93.67%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución de los programas de Inversión.							

6.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sect. Educación	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>\$502.257</u> \$502.257	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

7.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Salud	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>2.096.116</u> 2.096.128	=	99.99%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

8.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Propósitos Generales	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>1.562.201</u> 1.562.201	=	100%
✓ Presenta un buen índice de ejecución.							

9.	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	<u>\$ 544.450</u> \$ 544.450	=	100%
✓ Presenta un excelente índice de ejecución.							

10	Índice General de Ejecución de los Programas de Inversión. Sector Alimentación Escolar	=	Ejecución Gastos de Inversión/ Presupuestado Gastos de Inversión	=	$\frac{\\$ 101.269}{\\$ 101.269}$	=	100%
<p>✓ Presenta un excelente índice de ejecución.</p>							

11	Índice General de Ejecución de Gastos Totales.	=	Ejecución Gasto Total/ Presupuesto Gasto Total	=	$\frac{11.803.255}{12.560.877}$	=	93.96%
<p>✓ Es un excelente índice de ejecución y consecuentemente refleja una aplicación de los recursos.</p>							

EFICIENCIA

1.	Capacidad de Pago	=	Recaudos/Pagos	=	$\frac{9.590.411}{7.762.052}$	=	1.24
<p>✓ Es un buen índice de ejecución y pago de los compromisos adquiridos, nos muestra un equilibrio de 2 a 1. Sin embargo, persisten situaciones de embargos de vieja data que el Municipio a tenido que afrontar.</p>							

EFICACIA

1.	Capacidad Recaudatoria	=	Recaudos Efectivos/ Recaudos Presupuestados	=	$\frac{9.590.411}{12.560.877}$	=	76.35%
<p>✓ Es un buen índice para una buena recaudación durante el Vigencia Fiscal de 2011 que representa el 76.35% de las metas programadas en este tiempo de la vigencia actual.</p>							

FINANCIEROS

1.	Participación de la Inversión en los Ingresos	=	Gastos de Inversión Ejecutados/Total Ingresos Efectivo	=	$\frac{10.793.053}{9.590.411}$	=	112.54%
<p>✓ Los gastos de inversión ejecutados representan el 112.54% de los ingresos percibidos por el Municipio. Lo cual nos muestra un alto índice de aplicación de recursos para la Inversión Social.</p>							

2.	Participación de los Gastos de Funcionamiento en los Ingresos	=	Gastos de Funcionamiento Ejecutados/Total Ingresos Efectivo	=	<u>1.010.202</u> 9.590.411	=	10.53%
<p>✓ Los gastos de funcionamiento ejecutado, representan el 10.53% de los ingresos percibidos por el Municipio. Nos muestra el alto grado de austeridad en los gastos de funcionamiento, ajustándose a lo estrictamente necesario.</p>							

OTROS

1.	Eficiencia en el Pago	=	Cuentas por Pagar/Total Pagos	=	<u>4.041.203</u> 7.762.052	=	52.06%
<p>✓ Las cuentas por pagar representan el 52.06%. del total comprometido. El cual representa un índice regular, sin embargo, es conveniente indicar que la administración actual ha debido afrontar compromisos y obligaciones de otras administraciones (en especial embargos y otros)</p>							

CONCLUSIONES

Se ha dado estricto cumplimiento con los indicadores de ley 617 de 2000 y 819 de 2003; en cuanto a los indicadores de la ley 358 de 1997, durante los últimos años se ha tenido un indicador de solidez favorable, tendiendo a disminuir los conflictos financieros por los que ha pasado las administraciones anteriores y ante todo tomar las decisiones pertinentes en la aplicación y estudio del MFMP, lo cual demuestra el compromiso y trabajo cuidadoso que en materia fiscal a trazado la administración actual.

Debido al pronóstico financiero del Municipio de Talaigua Nuevo, este requiere de sus administradores, la voluntad de elaborar proyectos de inversión social, los cuales puedan ser financiados o cofinanciados en las entidades que para tal fin existan, y de esta manera apoyar y fortalecer la adquisición de nuevos recursos para el beneficio de la comunidad talaiguense.

RECOMENDACIONES

Propender por la modernización del sistema tributario local, mediante la revisión, ajuste y actualización del Estatuto de Rentas, teniendo en cuenta aspectos como: la actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, supresión de trámites innecesarios, racionalización del régimen de exenciones y descuentos tributarios, y simplificación de tarifas.

Mantener los Gastos de Funcionamiento dentro de los límites establecidos por la ley, adoptando políticas salariales de acuerdo a la capacidad financiera municipal, revisando la planta de personal y desarrollando el uso de indicadores de gestión administrativa, que permitan lograr mantener el rumbo del saneamiento fiscal.

Se requiere con suma urgencia la elaboración de proyectos de inversión social y presentarlos en las entidades que para tal fin existan.

Para el Municipio de Talaigua Nuevo es fundamental la gestión por parte de sus administradores, para la adquisición de recursos económicos que puedan financiar los proyectos presentados.

ANEXOS